BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 10 y Mártes 11 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 516

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad
Número suelto............... 1 peso
Por mes............................ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes........................ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Julio 11 de 1882

Misiones

Pasamos precisamente por el período difícil del desarrollo orgánico, en que la vida requiere la plenitud de sus funciones, en que todas las necesidades se manifiestan casi súbitamente, en que todas las facultades aspiran y todas las fuerzas piden aplicacion; pero la naturaleza, sábia y cariñosa con los individuos, como con los pueblos, robustece un músculo, perfecciona un sentido, hace brotar un nuevo órgano para la satisfaccion de cada necesidad que se inicia.

Apenas la inocente vírgen sospecha los secretos del amor y aspira á las delicias de la maternidad, cuando mano secreta hace brotar en su seno las fuentes de la vida.

Hay pueblos que han llegado ya á la plenitud de la vida; su conservacion, su progreso y el incremento de sus fuerzas, es la obra meritoria y muy difícil, de elevar la tension del nervio, el temple del resorte ó la tonalidad de la cuerda; su formacion está hecha—es la ciencia y el arte que vienen á apoderarse de la naturaleza estudiada, clasificada, modificada y cursada, para facilitar su servicio á las necesidades del hombre, que llega como convidado sospechoso al banquete de la vida.

Hay otros, cuyos bosques, templos del génesis de la naturaleza, aun no ha profanado la planta del cazador q' persigue la pintada ave, en q' ningun Melchisedech ha levantado todavía su rústico altar, y en que las plantas y flores sagradas, desde el lothus de los indios y el muérdago de los galos, hasta la coca y la quina de los quichuas, crecen y mueren sin que la religion, la ciencia, ni el arte les paguen su tributo de adoracion, estudio, análisis y aplicacion.

Así son las vastas y prodigiosas zonas que bañan el Pilcomayo, el Bermejo, el Mamoré, el Beny, el Madera y cien rios mas, que llevan en el murmurio de sus ondas la promesa bendita para los que quieran consultar esa elocuente y siempre verídica sibila, el libro siempre abierto á todos los ojos: la naturaleza.

La Europa es el presente; casi perfecta en su organismo, nada tiene que añadir á su constitucion material, que no sea por el esfuerzo de la ciencia ayudada por la fuerza.

El Asia, cementerio de mil generaciones, guarda entre sus ruinas la historia de cien pueblos fenecidos, imperios muertos, mundos sepultados; es el libro de piedra del pasado, en cada estrato de sus montañas, en cada ladrillo de sus ruinas, en cada hueso de sus momias, contiene la revelacion del pasado calumniado, q' se agita en un caos de tinieblas, para surgir á la luz de la verdad y esplicar los arcanos velados de la eternidad; es el teatro de la paleontología, arqueología, numismática, sicología y algunas otras ciencias mas, que nacen hoy como chispas ocultas de la inteligencia, al calor de la sábia revelacion de la esperiencia.

América es el libro en blanco del porvenir, es la verdadera tierra de promision para generaciones futuras, en que la presente ha tenido la suerte de colocar la tienda del campamento del ejército victorioso; es la vírgen que sospecha, que sueña, que delira y de cuyos dulces deliquios se hace cómplice la naturaleza.

Ahí están la Patagonia y Misiones, conocidas hasta hoy por nombre, por falsas tradiciones, por mapas incompletos é incorrectos, y ni sospechadas siquiera como grandes é inmensas fuentes de riqueza, no solo para la Nacion, sinó para la América entera.

Los primeros pobladores de esas ricas zonas, los que civilizaron sus razas salvajes, son conquistadores por la moral, por la fuerza, exploradores por la ciencia y la abnegacion, son los verdaderos apóstoles, héroes y mártires de una nueva civilizacion que alborea ya en sus frondosos bosques, en sus ocultas cuencas, en las encantadoras márjenes de sus rios y en las faldas de sus empinadas cumbres.

Aunque Misiones ha sido el territorio primitivamente civilizado por la influencia europea, aunque su riqueza es incomparablemente superior á la de cualquiera otra region, aunque su recuerdo está vinculado al génesis de la América Colonial y su misma posicion geográfica ha requerido en todo tiempo una atencion preferente de parte del gobierno, ha sido siempre víctima del olvido, de la incuria, del recelo disfrazado con el manto del desprecio.

Es al General Roca á quien ha cabido la noble mision, no solo de integrar el territorio argentino en sus justos límites, sinó de haber dado á cada region su valor respectivo, su posicion política y sus condiciones económicas é industriales.

Algo mas: haber previsto los futuros destinos de una estupenda region, que será sin duda el teatro de los grandiosos dramas de una civilizacion que ya se vislumbra.

Es el general Roca quien ha afrontado la solucion del difícil problema de la nacionalizacion del importante territorio que nos ocupa, no solo como una conquista pacífica para la prosperidad nacional, sinó como una seguridad para la autonomía lejítima que hasta hoy hemos gozado.

Numerosos exploradores á cual mas científicos han hecho estudios de paciencia, de observacion y de análisis sobre aquella feliz region; á los testimonios aglomerados en gruesos volúmenes desde Azara y Montoya, viene á agregarse hoy el grito de admiracion del intelijente geógrafo D. Ramon Lista, que en el telégrama que en otro lugar publicamos, manifiesta su asombro por los prodijios de aquella comarca bendita.

Los diarios de Europa, las revistas científicas y las correspondencias particulares, hacen de Misiones la Atlántida soñada; pero sin deseo de halagar á nadie, tenemos derecho para felicitar al general Roca con motivo del telégrama del Sr. Lista, por su alto génio previsor y por una de sus mas brillantes conquistas para la civilizacion.

Probable resolucion

Sabemos que en acuerdo de Ministros se vá á plantear la cuestion que ha venido debatiendo la prensa.

La cuestion se refiere al establecimiento de sucursales del Banco Hipotecario y del Banco de Descuentos de la provincia de Buenos Aires en otras provincias.

El Poder Ejecutivo Nacional ha pedido los contratos y las leyes de las lejislaturas de provincia que se refieran al establecimiento de esas sucursales, y, naturalmente, del acuerdo de Ministros resultará una resolucion tendente á salvar los derechos de la Nacion y las prerogativas del Congreso.

En el mensaje inaugural de las sesiones del Congreso, el Presidente de la República precisó en breves palabras los derechos de la Nacion, respecto á todas las cuestiones bancarias y monetarias y á la mision del Congreso, cuando dijo esto:

«La Nacion es la legisladora y la reguladora de los cambios, de la moneda y del comercio de la República.................
...»

Pero si el gobierno de una provincia celebra contratos ó tratados con otras provincias para fundar sucursales de bancos de descuentos ó hipotecarios, es evidente que abarca el crédito real, sobre la propiedad, con la emision de cédulas, y el crédito personal, con la emision de billetes de banco.

Es claro que domina los cambios, la moneda y el comercio de la República, quedando de hecho derogadas las facultades del Congreso y destruidos los derechos de la Nacion.

Una cédula hipotecaria no es ciertamente moneda, pero es representativa de esa moneda, como lo es el billete bancario.—Estos tratados de un gobierno con otros gobiernos de provincia tienden á alterar las condiciones del comercio de la República, y sería inútil toda lejislacion nacional, si ella ha de ser estorbada ó inutilizada por otra lejislacion de las provincias contratantes.

El Banco de Descuentos y el Banco Hipotecario de la provincia de Buenos Aires son bancos de Estado, y ¿en qué condiciones puede una provincia establecer bancos con facultad de emitir billetes (ó cédulas, que es lo mismo)?

La Constitucion ha dicho que con autorizacion del Congreso. El Parlamento examina las condiciones económicas y financieras de la provincia que hace esa solicitud, los fines y medios de la institucion que trata de establecerse y acuerda ó no esa facultad.

Esa autorizacion es para tener banco ó bancos dentro del territorio del Estado del gobierno solicitante, y no para dar *extraterritorialidad* á esos establecimientos, llevándolos á otras Provincias.

Eso no puede hacerlo el Congreso—¿Porqué? Porque el comercio interprovincial es el comercio interior, y entre las atribuciones concedidas en el artículo 67 de la Constitucion, figura esa atribucion como nacional: *reglar el comercio interior; hacer y sellar moneda; autorizar bancos con facultad de emitir billetes* (billetes de Banco ó cédulas).

Eso dice la Constitucion, y ni el Congreso mismo podria abrogar ó abandonar esas atribuciones.

Consideramos, pues, que el establecimiento de sucursales de los Bancos del Gobierno de Buenos Aires en otras provincias, así como los tratados que ha celebrado, violan la Constitucion Nacional y atropellan facultades esenciales del Congreso.

Se levantarian así dos lejislaciones sobre el comercio interno del país, sobre los cambios y sobre la moneda.

Una sería del Congreso, y el otro lejislador serian las provincias.

No se miden ni las perturbaciones económicas que pueden producirse por esta anarquía, por esta invasion de facultades propias de la Nacion, ni las alteraciones en el sistema de gobierno actual. La Constitucion es una obra perfecta, mientras que no se alteren ó se extralimiten las atribuciones de los poderes nacionales.

Si el Poder Ejecutivo se preocupa de esta cuestion, está en su perfecto derecho y es previsor, porque se ve que tiene el propósito firme de no dejar que haya dos naciones, sinó una sola.

Colonizacion

Al Señor Director de La Tribuna Nacional:

He leido con interés el proyecto de colonizacion sometido al Congreso por el Poder Ejecutivo, y le doy mi aprobacion.

Para hacerlo, puedo fundarme en una práctica de veinte y cinco años, y en observaciones mas largas todavía.

Llegué á Montevideo á fines de 1852: en esa capital oí hablar mucho de colonizacion y de inmigracion, pero durante mas de dos años vi que nada pasaba de palabras, y me permití dirijir algunas severas críticas al gobierno, que no sabia aprovechar los elementos de riqueza de un país tan bien dotado como la República Oriental. El general Venancio Flores me citó á su despacho, y me retó de un modo muy orijinal, amenazándome con hacerme «secar en un calabozo». Decidíme entonces á pasar mas adelante, internándome en el continente americano, siguiendo el ejemplo del Dr. Martin de Moussy, del Dr. Alberto Larroque y otros sujetos que tomaban el camino del Paraná.

Acababa de promulgarse la Constitucion de la Confederacion Argentina. Despues de haberla leido, no pude menos de exclamar: «Allí está el porvenir», y me embarqué para Gualeguaychú, llegando á ese puerto con mil dificultades. No habia vapores entonces: los viajes por buques de vela eran interminables.

En Entre-Rios, continué mi propaganda en favor de la colonizacion.

Tuve la satisfaccion de ver que los gobernantes argentinos no se ceñian á la teoría como los orientales, sinó que ponian manos á la obra.

De esa época datan las primeras colonias fundadas despues de la batalla de Caseros y de la organizacion constitucional, la «Villa Urquiza», en las costas del Paraná, la colonia «Esperanza» en Santa-Fé; mas tarde, en 1857 y 1858, las colonias «San José» en Entre-Rios y «San Cárlos» en Santa-Fé.

En 1860, publiqué un folleto sobre la materia en tres idiomas, en castellano, en francés, y en aleman. Mi opinion no ha sufrido variaciones desde entónces: pido permiso para citarme á mí mismo.

Despues de haber reproducido varios extractos de los escritos del Dr. Alberdi sobre el modo de poblar el país, yo tomaba la palabra en estos términos:

«El doctor Alberdi se ha pronunciado por el sistema indirecto, ó hablando de otro modo, el de la inmigracion y colonizacion espontánea, y efectivamente ese sistema parece preferible.

«Sin embargo, es preciso confesar, que, reducida á sí misma desde el principio, la inmigracion espontánea tendria mucho trabajo para establecerse. Hablando de otra manera, la inmigracion espontánea exije, segun nosotros, como base, algo de colonizacion artificial.

«Efectivamente tenemos que distinguir dos clases entre los inmigrantes, los de las ciudades y los de las campiñas. Los primeros, mas al corriente de las noticias políticas y comerciales, conociendo mejor la geografía, é impulsados por su génio aventurero, irán á buscar fortuna en todos los países que parezcan brindarles algunas probabilidades de éxito; correrán aun tras de lo desconocido. Pero esos hombres no suministran mas que negociantes y artesanos casi exclusivamente: sin duda se necesitan muchos, pero no es ciñéndose á ellos como podrán echarse los cimientos de una poblacion nueva. Hablo sobre todo de los negociantes, quienes, multiplicados indefinidamente, no pueden sinó perjudicarse á sí mismos por la competencia, sin dar mucho adelanto al país.

«En cuanto á los artesanos, puede el número llegar á ser impunemente mas considerable, pero si se exajerase, traeria tambien esa baja de los salarios, que tiene tan tremendas consecuencias en los países civilizados del mundo antiguo.

«En resúmidas cuentas, no son estos los que irán á derribar las selvas vírgenes, á roturar las tierras incultivadas, á poblar los desiertos. Necesítanse labradores, agricultores y campesinos; pero debemos confesar que estos poco emigran espontáneamente, y que, si lo hacen, solo es despues de promesas buenas y sólidas y con perfecto conocimiento de causa.

«Dírase que van á Norte-América.—Por cierto, y es por eso mismo que no vendrán tan espontáneamente á la América del Sud. Así mismo, para ir á Norte-América, fué necesario que alguien les indicara el camino; necesitáronse, en una palabra, agencias, sociedades de inmigracion, libros, periódicos, avisos, concesiones de tierras, ventas baratas, etc. etc., y todo eso segun nos parece forma parte del sistema de la colonizacion artificial. Era preciso dar el impulso primero de un modo ó de otro, aunque se dejase mas tarde el movimiento abandonado á sus propias fuerzas.

«Aquí mismo tenemos un ejemplo de inmigracion que parece espontáneo, y que en el principio no lo era de modo alguno. Es el que se efectúa desde dos ó tres departamentos franceses y desde las provincias vascongadas españolas. Si unos ajentes de las casas de Montevideo y de Buenos Aires no hubiesen ido hace treinta años mas ó menos (ahora es preciso decir cincuenta), á decir á los montañeses de los Pirineos que existia en las riberas del Plata un país donde un simple operario ganaba tanto como un empleado de oficina en Francia, donde el último de los changadores comia carne todos los dias y vestia el Domingo tan bien como un *señor*, no se hubiera visto á los vascos de ambas faldas de la cordillera emigrar á centenares y á millares hácia estas comarcas, donde se les encuentra actualmente á cada paso.

«¿En Europa, y sobre todo en las campiñas, quién conoce la América del Sud? Aun entre la gente ilustrada, cuando se habla de América, trátase sobre todo y casi siempre de los Estados-Unidos. Debido á la distancia, debido á sus multiplicadas revoluciones, la América del Sud queda desconocida, ó solo tiene mala fama. Si entrais en mas pormenores, si decís *soy argentino, soy chileno*, la gente abrirá grandes ojos, y quedará persuadida de que habíais de un país recientemente descubierto. Puede decirse que la ignorancia es general á ese respecto. Para hacer conocer las provincias argentinas en Suiza y en Saboya, necesitáronse los tres ensayos de colonizacion artificial hechos en Corrientes, en Santa-Fé y en Entre-Rios. Llega actualmente la emigracion espontánea, pero aquello era necesario para decidirla. A la fecha, en Suiza y en Saboya, hablo sobre todo de las aldeas, conócense estos dos nombres: colonia *Esperanza* y colonia *San José*, que acaban de nacer, mucho mas que Montevideo y Buenos Aires.

«Trátase actualmente de hacer competencia á la América del Norte; trátase de desviar hácia el Sud una parte de la corriente prodijiosa que se dirije hácia el Norte. Para alcanzar ese resultado, opinamos que los gobiernos argentinos no deberian mezquinar sacrificios; deberian enviar, no uno, sinó cincuenta, cien ajentes á Europa; deberian formarse sociedades de emigracion en cada provincia, para atraer artesanos y agricultores. Si se espera que vengan de por sí mismos, ¿cuánto tiempo se necesitará para que lleguen hasta Tucuman, hasta Salta? Habria que inundar la Suiza, la Alemania y los demas países de emigracion, de publicaciones destinadas á hacer conocer estas comarcas en sus detalles mas interesantes; no publicaciones lujosas y costosas, que quedan sepultadas eternamente en los estantes de las bibliotecas suntuosas, sinó libritos baratos, accesibles á todos los bolsillos y á todas las inteligencias que se leerian en las veladas, al lado del hogar paterno, y que se meditarian en seguida durante las horas de descanso de la jornada laboriosa.

«Los mejores agentes de emigracion serian unos colonos enriquecidos que irian á dar una vuelta por su patria. Formaríanse círculos al rededor de aquellos, que presentarian, ya no la ilusion, sinó la realidad de las promesas.

«En fin, existe una consideracion que no debe omitirse; es la de las distancias, y por consecuencia de los gastos de viaje. El emigrante europeo que quiere ir á los Estados-Unidos tiene un mes escaso de navegacion.

«No bien ha desembarcado en el otro lado del océano, cuando encuentra los ferro-carriles que lo transportan con la rapidez del rayo á su nuevo dominio, por mas distante que esté.

«Para venir á la América del Sud necesítanse dos meses de navegacion (no existian entonces las líneas de vapores), y el viaje naturalmente es mas costoso.

«Es preciso hacer saber al emigrante que esas desventajas son compensadas y sobradamente por la facilidad del primer establecimiento en uno de los países mas hermosos del mundo, bajo un clima constantemente suave, en medio de tierras q' no necesitan desmontarse y en q' se puede poner inmediatamente el arado, mientras que en los Estados-Unidos hay muchas veces que derribar selvas para conquistar á la agricultura el terreno que aquellas ocupan.

«Es preciso añadir todo lo que hemos dicho anteriormente sobre estos países.

«Hémonos anticipado sobre la conclusion de este trabajo: queríamos justificar nuestro aserto de que la emigracion espontánea, hablando absolutamente, no puede verificarse si no va precedida de algunos ensayos de colonizacion artificial».

Así hablaba yo en 1860. Desde entonces la colonizacion ha tomado un gran desarrollo, sobre todo en la Provincia de Santa-Fé, cuyos gobernantes y propietarios han comprendido mejor que los de las demas provincias la importancia del poblamiento.

Pero podia haberse hecho mucho mas, si el Gobierno Nacional hubiese dedicado á la colonizacion los ingentes capitales que se han invertido en guerras exteriores ó interiores, y si las administraciones anteriores hubiesen dirijido con mas acierto ese ramo de los servicios públicos.

Los informes han revelado que allí se cometieron muchos abusos, pero ¿cuál es la administracion en que no se cometen, cuando no se ejerce sobre los empleados subalternos la vijilancia necesaria? El Congreso quiso suprimir la colonizacion oficial porque los habia originado muy numerosos, pero, partiendo de ese principio, sería preciso suprimir todos los ramos de la administracion pública, porque todos pueden engendrar y engendran abusos; sería preciso suprimir el mismo gobierno, porque es un órgano parásito, un cáncer roedor de la sociedad, un enemigo del trabajo y de la libertad......

No hay institucion social que no sea antinómica, que no tenga sus defectos en contraposicion á las ventajas, que no tenga su *debe* y su *haber*. El talento de los lejisladores, la mision de los estadistas no consiste en suprimirlas, sinó en eliminar los inconvenientes para dar el predominio á las ventajas.

Gobernar en América es poblar, háse dicho, y no puede negarse. Sentado esto, el Gobierno no puede desentenderse de la colonizacion para abandonar esa tarea primordial á la iniciativa particular, á las fuerzas espontaneas: el remedio sería peor que la enfermedad.

Alejo Peyret.

Concepcion del Uruguay, Julio 7 de 1882.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 7 de 1882.

Debiendo nombrarse anualmente los vocales de las Comisiones Administradoras de los Establecimientos Nacionales de Educacion, segun lo establecido en el artículo 1.° del decreto que las creó.

El Presidente de la República.—
DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para componer durante el presente año, la Comision Administradora del Colegio Nacional del Uruguay, á los Doctores Don Juan A. Montero, y Don Francisco Romay—Del Rosario á Don Deolindo Muñoz, y Don Luis A. Vila.

De Mendoza, á Don Agustin Videla y Don Joaquin Villanueva.

De San Juan, á Don Sireno Pensado y Dr. Don Cárlos Doncel.

De Corrientes, á los Doctores J. del Cavia y Don Félix María Gomez.

De Salta, á los Doctores Moises Olivera, y Don Pedro Lopez.

De la Rioja, á los Doctores Don Roque Luna, y Don Vicente Ocampo.

De Tucuman, á Don Romay Jimenez Roman, y Don Eudoro Avellaneda.

De Catamarca, á Don Manuel J. Navarro, y Don Manuel Rodriguez.

De Santiago, á Don Gregorio Santillan y Don Manuel Cornet.

De San Luis, á Don Rafael Cortes, y Don Joaquin Carlés.

De Córdoba, al Doctor D. Nataniel Morcillo, y Don José Echenique.

De Jujuy, á Dor. Ismael Carrillo, y Don Manuel Ovejero.

Escuelas Normales

Del Paraná, á D. Benjamin de la Vega, y D. Miguel J. Malarin.

De maestras del Uruguay, al Dr. D. José Lino Churruarin, y D. Rodolfo R. Pita.

De maestros de Tucuman, á D. Federico Helguera y D. Lidoro Quinteros.

De maestras de Catamarca, al R. P. Francisco Machado y D. Francisco G. Carracio.

De maestros de Mendoza, al Dr. D. Juan E. Serú y D. Daniel Videla Correa.

De maestras de Mendoza, á los Dres. D. Julian Barraquero y D. José N. Zapata.

De maestras de San Juan, á D. Juan L. Sarmiento y D. Juan Tierney.

De maestras del Rosario, á D. Meliton Rodriguez Zeballos y D. Eudoro Carrasco.

De maestras de Salta, á los Dres. D. Sidney Tamayo y D. Sixto Ovejero.

De maestras de Santiago, á los Dres. D. Jaime Vieyra y Gregorio Gonzalez.

De maestras de Catamarca, á D. Avel Teran y D. Wellington Mercado.

De la Escuela de Injenieros en San Juan, á los Dres. D. Anacleto Gil y D. Juan C. Albarracin.

Art. 2° Manifiéstese á las personas que cesan en las espresadas comisiones, el agradecimiento por el celo con que han desempeñado su cometido.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

ROCA.
E. Wilde.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á la 1 y 1/2, con asistencia de 46 señores Diputados.

Presidia la sesion el Sr. Achával Rodriguez. Leida y aprobada el acta de la anterior se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes:

El Presidente del Senado remite para su revision, los siguientes proyectos: jubilando á D. Juan Dominguez, Secretario del Crédito Público Nacional; concediendo pension á las Sras. Elisa y Federica Reineke y Brown; condonando las cantidades que adeudan á la Nacion por servicio de empréstitos varias Provincias; y enviando el tratado de extradicion con España, en el que insiste en su primitiva sancion. (Se pasaron á sus respectivas comisiones).

Doña Elena Rodriguez de Santos solicita el pago de ganados expropiados durante las guerras civiles en la provincia de Santa-Fé. (A la Comision de Peticiones).

La Comision de la Sociedad Educacionista del Uruguay denominada «La Fraternidad» solicita una subvencion de 500 fuertes mensuales. (A la Comision de Peticiones).

Fray Miguel Lopez, guardian del convento de Santo Domingo de Santiago del Estero, solicita se le acuerden 6,000 fuertes para ayudar á la construccion de ese templo. (A la Comision de Justicia).

Despacho de Comisiones—La de Hacienda se ha espedido no haciendo lugar en las solicitudes de privilegio de D. Marcos T. Levalle; de la empresa iniciadora de Cimento Hidráulico, de los Sres. Risso y Ca., de los Sres. Clara Hnos; de D. Domingo de Oro; de D. Edmundo Quatrefaye; de D. Pedro Paeto; de D. Juan Fiori; de D. José Mondino; de D. Luis Deperle y de la sociedad Romay y Ca. (A la órden del dia).

El Diputado por Tucuman D. Emidio Posse, hace presente á la Cámara que no podrá incorporarse inmediatamente, y solicita permiso para seguir residiendo allí por dos meses mas.

Le fué concedido, por el término de 30 dias, despues de un lijero debate.

En seguida se pasó á la órden del dia con la consideracion del dictámen de la Comision de Hacienda, sobre el pago de los Bonos Municipales, que se aplazó en la anterior sesion.

Asistieron los Ministros del Interior y de Hacienda.

Despues de dar las esplicaciones pedidas por el Sr. Davila, se retiraron.

Siguió un prolongado debate sobre si era ó no conveniente la providencia de «Ocurran donde corresponda», que habia puesto la Comision.

El Sr. Davila hizo mocion para que volviera á Comision, y puesta á votacion fué aprobada.

En seguida se pasó á tomar en consideracion el otro dictámen de la Comision de Lejislacion, que fué aplazado en la anterior sesion.

El Diputado Angel Rojas hizo mocion para que se aplazase nuevamente, hasta que estuviera presente el miembro informante Sr. Bustamante, que estaba ausente.

Puesta á votacion fué aprobada.

En seguida se pasó á la órden del dia núm. 12, que la componian los siguientes despachos de Comision.

Comision de Obras Públicas.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley venido en revision del Honorable Senado mandando construir un camino carretero que ligue la ciudad de Salta con la frontera de Bolivia, pasando por la Quebrada del Toro, y por las consideraciones que aducirá el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de la Comision, Julio 4 de 1882.

Rafael Ruiz de los Llanos—Adolfo E. Dávila—Dámaso E. Palacio—Felipe Yofre—Pedro I. Lopez.

PROYECTO DE LEY DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir, de conformidad á la ley de Obras Públicas, hasta la suma de *doce mil* pesos fuertes, en la construccion de un camino carretero que partiendo de la ciudad de Salta por la Quebrada del Toro, termine en la Quiaca, el que se hará de acuerdo con los planos ó instrucciones que formule el Departamento de Ingenieros.

Art. 2° Este gasto se imputará á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Informó el señor Pedro I. Lopez; puesto á votacion fué aprobado.

Se pasó á otro dictámen.

Comision de Obras Públicas.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley del P. E. relativo á la construccion del ramal del ferro-carril de la Estacion Frias á la ciudad de Santiago del Estero, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su sancion.

Sala de la Comision, Julio 4 de 1882.

Rafael Ruiz de los Llanos—Adolfo E. Dávila—Dámaso E. Palacio—Felipe Yofre—Pedro I. Lopez.

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° El Poder Ejecutivo procederá á hacer construir el ramal de via férrea de la Estacion «Frias» á la ciudad de Santiago del Estero, pasando frente á la villa de Loreto, segun los planos y presupuesto formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles:

Art. 2° Para la ejecucion de la presente ley, destínase la cantidad de un millon novecientos veintidos mil cuatrocientos cincuenta pesos nacionales con sesenta y tres centavos, que se imputará á la ley de 2 de Octubre de 1880.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Irigoyen.

Informó el señor Palacio: puesto á votacion, fué aprobado en general y particular.

En seguida se pasó al siguiente dictámen de la Comision de Guerra y Marina.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Guerra y Marina ha tomado en consideracion el proyecto pasado en revision por el Honorable Senado, acordando pension graciable de $ 75 mensuales á los dos hijos menores del Teniente Coronel Don Guillermo Brown; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Sala de la Comision, Junio 30 de 1882.

Daniel de Solier—Julio A. Costa—Mauricio Herrera.

PROYECTO DE LEY DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase á los hijos menores del Teniente Coronel de la Armada Don Guillermo Brown y biznietos del Almirante del mismo nombre, una pension de setenta y cinco pesos mensuales, con destino á su educacion.

Art. 2° Esta pension subsistirá mientras los agraciados sean menores de edad.

Art. 3° Llegado á la mayor edad uno de los dos ó emancipándose legalmente, la pension se aplicará al que quede en la menor edad.

Art. 4° Comuníquese etc.

Informó el Sr. Herrera, y despues de unas lijeras esplicaciones, fué aprobado en general como en particular.

No habiendo mas asuntos á la órden del dia, se levantó la sesion, siendo las 5 de la tarde.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

Sumario—Se aprueban las elecciones practicadas el 25 del pasado, por las que resultan electos los señores Dr. D. Francisco Almeyra y D. Angel Pacheco—Se aprueban dos proyectos del P. E., uno sobre division de la tierra en que ha de edificarse la nueva Capital, y otro sobre empréstito para garantir á los empleados que edifiquen en ella—Se abre un crédito suplementario—Se manda cancelar la deuda de las Municipalidades de Belgrano y San José de Flores—Se acuerda pension á D. Higinio Solier.

Ayer se reunió esta Cámara bajo la presidencia del Dr. Luro.

Se leyó el dictámen de la Comision de Peticiones y Poderes en las elecciones practicadas en la 1ª y 6ª seccion el 25 del pasado.

Informó el Sr. Canard; dijo que la Comision habia estudiado detenidamente las actas remitidas por los distritos electorales y que las habia encontrado en forma y de acuerdo con lo que determina la ley, y que por estas razones pedia á la Cámara aprobara esas elecciones, por las cuales resultan electos Diputados D. Angel Pacheco y D. Francisco Almeyra.

Votado el despacho fué aprobado, pasándose á la órden del dia, leyéndose un dictámen de la Comision de Hacienda en el proyecto del P. E. sobre enagenacion y division de la tierra en que ha de edificarse la nueva Capital.

Informó el Sr. Madaro, limitándose á decir que las razones que han inducido á la Comision á despachar este asunto en la forma que lo hace, están claramente espresadas en el mensaje con que el P. E. lo remitió á la Lejislatura, despues de lo cual se aprobó el despacho en general y particular.

Se leyó en seguida otro dictámen de la misma Comision en el proyecto del P. E. disponiendo la creacion de dos millones de pesos fuertes en títulos de renta para garantir á los empleados que edifiquen en la nueva Capital.

Informó el mismo señor, reproduciendo su informe anterior.

—Se leyó y aprobó un proyecto abriendo un crédito suplementario al inciso 7° item 21 del presupuesto, para abonar á D. Albino Lotti el importe de un reclamo por la ocupacion de una casa para los Tribunales de San Nicolás de los Arroyos.

—Se aprobaron dos despachos de la Comision de Presupuesto, autorizando al P. E. á saldar la deuda que las Municipalidades de Belgrano y San José de Flores tienen con las empresas de gas de cada una de esas localidades.

—Se dió lectura de un despacho de la Comision de Peticiones acordando pension graciable al educacionista D. Higinio Solier, y cuyo proyecto tiene ya la sancion del Senado.

Informó el Sr. Canard, diciendo que el solicitante ha prestado servicios á la educacion por espacio de treinta y cuatro años y que hoy, agobiado por los años, se encuentra imposibilitado de continuar prestando sus servicios; que éste señor ha educado á un gran número de jóvenes de esta ciudad y de la campaña.

—Se opuso á este despacho el señor Schnyder, pues si bien es cierto que la Constitucion autoriza á la Lejislatura á acordar pensiones, estas deben de ser por servicios muy distinguidos, y que á su juicio el solicitante no se hallaba en estas condiciones.

Rebatió esto el señor Fonrouge y dijo que la Constitucion habia dejado al criterio de la Lejislatura juzgar esos servicios en cada caso ocurrente.

—El señor Rodriguez, fundó en iguales consideraciones su voto en favor del proyecto, y agregó que el informe del señor Diputado Canard era perfectamente verídico, pues conocia personalmente al solicitante y sabia qué clase de servicios ha prestado al país en su carácter de educacionista.

Votado el despacho en discusion, fué aprobado en general y particular.

—El Diputado Mendez (A. M.) en vista de lo avanzado de la hora, hizo mocion para levantar la sesion; votada la mocion fué aprobada, levantándose la Cámara á las 5 y 30 p. m.

CORRESPONDENCIA

Rosario de Santa-Fé, Julio 9 de 1882.

Sr. Redactor de La Tribuna Nacional.

Mientras la imaginacion del corresponsal anda recorriendo el campo espinoso de la política, buscando las flores de la novedad, las brisas de nuestro rio acarician miles de estandartes que flameando sobre las casas de los pacíficos ciudadanos saludan el 9 de Julio, fecha doblemente gloriosa, pues recuerda la victoria de la idea, de la union, de la concordia, sobre las armas cruentas y las luchas intestinas.

Las puertas de nuestra iglesia parroquial se abrirán dentro de una hora á la poblacion, que siguiendo la ley de la costumbre no se olvida de rendir *Deo gratias*; y el nuevo Jefe Político......

A propósito, hé ahí la primera y mas importante novedad.

Tenemos el nuevo primer magistrado del Departamento, nombrado por decreto provincial de 6 del corriente.

¿Quién es D. Deolindo Muñoz, Jefe Político del Rosario en el año de *gracia* 1882 y—se esperaba hasta el año 1836?

Me tomo la libertad de contestar que el señor Muñoz es una figura norte-americana, y no pretendiendo que los lectores de La Tribuna reciban mis aseveraciones como mercadería emancipada de la Aduana de la crítica, comprobaré con pocas reflexiones cuanto acabo de afirmar.

Muñoz hoy dia es algo, es mucho en la política santafesina y lo que es, lo es por sí.

No se ha presentado á la escena con un diploma de *doctor*, supliendo con el título á la deficiencia de los méritos.

No apareció sobre las espaldas de alguna personalidad generosa ó indulgente que quisiera levantarlo.

No vino con el certificado de servicios prestados en otro tiempo ó á otra causa, pidiendo la admision en las filas de un partido.

Todos estos recuerdos, todos estos resortes ó artes—como mejor pueden decirse, faltaron al señor Muñoz, jóven lleno de inteligencia, animacion y aspiracion.

Cuando por primera vez el señor Muñoz subió al proscenio insidioso é intrincado de la política, los tiempos corrian difíciles y las oleadas del pueblo armado amenazaban la tranquilidad y el órden.

El jóven deseoso de accion encontró pronto su terreno, y pronto desarrolló el tesoro de su voluntad, de su actividad fecunda, y probó á los hombres del poder su capacidad y su resolucion.

Esos hombres lo estudiaron, lo conocieron.

En seguida no perdieron de vista sus pasos.

El nuevo político de accion fué á su tiempo político de propaganda, de palabra animadora, eficaz. Reveló todas las calidades muy raras y muy necesarias para ser el jefe de un núcleo de juventud, de un partido.

Así—esceptuadas leves modificaciones en la forma—se revelan todos los hombres llamados á la política por una aspiracion íntima, indefinible.

Así tambien un acontecimiento que parece insignificante, cruzando en la vida de un hombre puede cambiar el rumbo y la meta de toda su existencia.

Hoy D. Deolindo Muñoz es Jefe Político del Rosario: recibe el mando en medio de una poblacion que espera mucho de su administracion, pues no tiene motivo alguno que le autorice á dudar.

—

El nombramiento del nuevo magistrado del Departamento, ha originado la renuncia de todos los empleados, astros menores que rodaban en el pequeño horizonte de la política rosarina siguiendo la cola del cometa Gonzalez.

D. Severo, que renunció, hace una semana, dando las gracias al Gobernador que en Enero del 1881 lo habia nombrado, y recibiendo del mismo las gracias que se prodigan á los empleados cesantes por los servicios prestados etc. etc., se ha convertido en abogado, retirándose muy lejos de la política, mujer seductora que ofrece muchas sonrisas y muchos desengaños.

D. Severo ha estudiado el latin y en buena hora recordó aquella máxima de los sabios antiguos: *Beatus ille qui procul a negotiis.*

—

Visité en la semana pasada la siempre vieja y siempre histórica Santa-Fé.

Los italianos de la capital, como los del Rosario, hicieron solemnes honores fúnebres al héroe Garibaldi.

La procesion cívica con los garibaldinos que caminaban al frente de ella, fué un verdadero acontecimiento para la ciudad de Garay, del cabildo, de los conventos y de los frailes. Aquel acto digno de todo pueblo libre y civilizado significa una evolucion radical en el campo de la idea: y un progreso de opiniones liberales en Santa-Fé.

Tiene valor moral para toda la República, pues en aquella ciudad siempre se han discutido y alguna vez salvado los destinos de la patria.

—

Actualmente el gobierno de la Provincia está confiado al Dr. Cándido Pujato.

El Dr. Pujato sigue el programa trazado por el Dr. Zavalla, y teniendo á su lado al Ministro Manuel Yañez se hace acreedor á la estimacion de los santafecinos.

Yañez—sea dicho de paso—es un Ministro que representa la mejor garantía de un Gobierno, como á veces son los barítonos de mas sólida garantía de una empresa teatral.

La comparacion no presenta carácter de nobleza ninguna, pero todo es permitido en el siglo de Tanner y de Zola.

Si D. Cándido no tuviera á su lado al Dr. Yañez ó un Ministro del valor de Yañez (desgraciadamente no son muchos) en tres meses de gobierno se hubiera deseado quizá mas el pronto y firme restablecimiento de la salud de Zavalla.

Así es que Zavalla tiene el derecho de seguir convaleciente y pasear á caballo á las orillas del Salado, sin perjuicio de la buena marcha, que confiada á los doctores Yañez y Pujato sigue con contentamiento de todos.

—

Una nota sin color.

En la oficina del Correo del Rosario hay algunos empleados que desde Enero de este año no reciben un centavo de su sueldo.

Sería útil, muy útil, que el señor Ministro cortara este abuso, esta falta de regularidad en el pago de los empleados, que no viven de amor ni de poesía.

La Administracion del Correo es la mas importante, pues en ella se basan las relaciones comerciales.

La buena administracion depende de la voluntad de los empleados y todas las voluntades se cansan, si la compensacion no corona el trabajo.

Deseo ardientemente, y con migo lo desea todo el comercio rosarino, que los empleados de este Correo reciban pronto sus haberes. *Es justicia*, dicen los procuradores al fin de las solicitudes.

—

Los italianos de aquí piensan y trabajan para levantar una estátua á Garibaldi.

En la tierra de los libres tiene siempre asilo la figura de los libertadores.

Azzone Florio.

TRIBUNALES

Proceso de Antonio Pagano

(VÉANSE LOS NÚMEROS ANTERIORES)

Que en los casos de *manía sin delirio* se imprima una perversion cualquiera á las facultades intelectuales, no quiere decir que el control, en parte, decline de jurisdiccion total. Lo que hay es que la perturbacion de las facultades sería en todo caso parcial, sin que por esto pudiera dejarse de sostener el estado patolójico que provocaria otros desarreglos. Todo esto concuerda con la opinion universal.

XXXV Que Pagano gozase "en parte" de su intelijencia, prueba mucho á favor de la doctrina que viene sosteniendo el defensor, pero nada absolutamente, por otro lado, á favor de las conclusiones del Sr. médico. La comprobacion posterior, de que aquello es evidente por gozar actualmente de la plenitud de sus facultades, como fundamento científico, se asemeja á una moneda falsa.

Acaso el período lúcido no puede embargar un estado determinado? Una morbosidad, una predisposicion, la diátesis, se exhiben muchas veces bruscamente, estallan ó se concentran con la misma facilidad. La causa podria ser mínima en uno y otro caso. El estado lúcido puede pronunciarse bruscamente: una escena sangrienta, una lucha, son susceptibles de despertar la regularidad funcional, durando minutos como años, siendo frecuentes por otro lado esos accidentes en los casos de manía ó de monomanía (Taylor). En los de manía, especialmente, figuran formas dudosísimas. El desórden mental suele ser de una naturaleza tan ligera, que, legalmente una absolucion plena no autorice, siguiendo en esto la legislacion inglesa; está bien—la irresponsabilidad del agente se justifica, sin embargo, probándose la existencia de la locura en cierto grado, en el momento de la consumacion del acto (Taylor, antes citado)—El autor referido menciona el proceso Murray, ventilado ante la Alta Corte de Justicia de Edimburgo, en Noviembre de 1858, en el cual se llegó á demostrar que el acusado habia recobrado la razon ocho horas despues de haber muerto á la víctima, siendo absuelto por consiguiente. La jurisprudencia comparada de Europa, toda su jurisprudencia, se acojen á la misma dependencia, ó mejor dicho, suministran ese dato que es la prueba mas irrefutable de la exactitud del fallo.

XXXVI Debe tenerse presente que en los primeros períodos ó gradaciones, los desarreglos mentales ofrecen diversos caractéres, siendo sus primeras manifestaciones ó desórdenes intelectuales imperceptibles que apenas podrian distinguirse de un estado sano (Taylor)—en el estado de incubacion sobre todo (Dr. P. M. Giraud, —«Estudio sobre las causas de la enagenacion mental».)

La variedad del desórden excluye las mas veces su definicion exacta, respondiendo, ó en otros términos, traduciendo las múltiples evoluciones del desórden, donde no es posible encuadrar las cosas, en la regla del estado patolójico que genera las dificultades insuperables de su terapéutica. Muchas veces son afectadas las sensaciones, dejando intacta la inteligencia ó al menos aparentemente, ó vice-versa otras facultades.—La variedad mayor de casos, y los fundamentos de esta teoría, se compendian en un estudio del Dr. Rovi publicado el año 1865. La anatomía patolójica enseña en muchos casos esa revelacion sicolójica estampada, pudiera decirse, en la multiplicidad de alteraciones orgánicas, así como la espontaneidad con que se desenvuelven en el centro de los tejidos.

XXXVII El último atrincheramiento del Sr. médico de los Tribunales, de que el defensor hacia omision, y sobre el que vuelve sobre sus pasos, es el relativo á la buena salud de que goza el procesado, invocado como argumento indestructible. Sin cuidarse de la importancia que pudiera otorgarse por el momento, ó la exactitud ó inexactitud de esa referencia, siempre estaria en aptitud de asegurar que ese detalle no prueba nada. La autoridad indiscutible de Taylor bastaria para disipar toda ilusion—un alienado puede no padecer enfermedad física alguna «Traité de Medicine légale», pág. 832.)

En todo ello, el error primordial coincide con la manera de encarar la cuestion. Lo factible fuera esquivar esas confusiones judiciales, de lo accesorio con lo principal, del efecto con la causa—el verdadero escollo q' es el fundamento etiolójico únicamente exhumable con el auxilio de la crítica razonada. Esa verificacion se impone con mayor fuerza en circunstancias como las que se palpan, en que las alteraciones patolójicas revisten una índole compleja, reservada al análisis que desmenuza toda la série de fenómenos atingentes.

XXXVIII. Discrepan hondamente, como se habrá tenido ocasion de observar, los informes periciales y las bases fundamentales de la sentencia.

Penden estas incongruencias, que son capitales:—Para el señor médico de los Tribunales, Pagano sería alentado por los celos, en el simple carácter de un apasionado vulgar—Para el Juez *a quo*, quedaria desvirtuada esa motividad por atribuirle al agente una intemperancia de carácter.

En el curso de esta réplica ha podido juzgarse del mérito real de semejantes afirmaciones.

La simple disidencia de opinion de los funcionarios aludidos, provoca inmediatamente una solucion equívoca para la causa fallada en 1ª Instancia, que no pueden encubrirla los falsos oropeles de la dialéctica forense.

XXXIX. Los solos elementos constantes en autos son suficientes para librar definitivamente la causa.

Mas que otra cosa, el asunto «Pagano» es puramente una cuestion de diagnóstico.

El caso «Pagano» mantiene en reserva una complexidad caracterizada.

Despues de un estudio laborioso y meditado del procesado, podríanse enumerar los caractéres sintomáticos que concurren á crear la fórmula del diagnóstico complejo. En ese órden se encuentran: 1° la manía homicida ó manía impulsiva, denominada generalmente locura homicida—2° la locura alcohólica. Las causas etiolójicas se encuentran acentuadas por las referencias anteriores y por las que en su oportunidad alcanzan á surgir.

a. El estado patolójico descripto bajo el nombre de locura afectiva ó manía impulsiva es de la especie de *manía sine delirio*—género de locura instintiva—de que se ha ocupado la defensa en otro lugar.

Es un estado de trastorno parcial acompañado de una impulsion al asesinato, á la matanza. El carácter determinante de ese desórden es la impulsion destructiva. El detalle intelectual no se cuenta para nada. Esa impulsion suele permanecer oculta, pero estalla en cualquier momento impensado. Descubrir los síntomas en el paciente es tarea ímproba. En ciertas ocasiones, la prueba del desórden se concentra en la consumacion del acto imputado. No obstante, signos existen que preparan algun antecedente del juicio. Entonces, ocurren las circunstancias que rodean el acto de Pagano. Los signos de depresion y de melancolía, de abatimiento y de pérdida de apetito, los hábitos excéntricos, perversion, holgazanería. Nada de esto traicionaria la mas leve manifestacion de una anormalidad intelectual dado caso de que realmente dominara en el cerebro.

El arranque de la manía en Pagano, proviene de los celos. De simple apasionado se hizo muy luego un apasionado crónico. Cayó en la melancolía: se pasaba la vida sismando: retirado, uraño; abandonando sus negocios en holocausto á una idea que debia con el tiempo hacerse persistente, una idea que embargaba todas sus potencias.

Era el preámbulo doloroso de la manía.

El hecho mismo de confiarse á los escesos de las bebidas alcohólicas hace admisible la posibilidad de esa laxitud que concluye por obliterar todas las afecciones, con tanta mas razon, cuando cuenta con una diatésis conocida.

La propension de Pagano á la matanza es su idea fija.

Debuta por la mujer, y sigue por los que le salen al paso. Mata sin saber porqué. Consumada la sangrienta trajedia, cae en un estado de estupor. Son tan débiles sus impresiones, que todo pasa desapercibido para él. Las pasiones, en la manía, son tan impetuosas! Las fuerzas vitales parecen centuplicarse durante el acceso. La energía para soportar la lucha adquiere el temple supremo que le imprime la audacia desenfrenada del desconocimiento del peligro. Al tomársele declaracion, no recuerda nada; las armas halladas, son acaso de él?

(*Continuará*).

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES, 8.

El Almirante Seymour envió ayer una nueva intimacion á las autoridades de Egipto, acordándoles el plazo perentorio de 24 horas para evacuar completamente las fortificaciones empezadas.

Hay grandes temores de que se realice el bombardeo si el gobierno egipcio persiste en no hacer caso de las repetidas intimaciones de Inglaterra.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, 10 de Julio.

A La Tribuna Nacional.

Llegó el comandante Lopez de Tacuarembó, trayendo el parte oficial del combate en "Hospital", en que resultó muerto Máximo Perez. Envióle sustancialmente el contenido: "El dia 2 las fuerzas del coronel Escobar tirotearon á los revolucionarios, haciéndoles 6 prisioneros; el 3 tuvo lugar un combate en que fueron derrotados aquellos, muriendo Perez en la accion, que se efectuó en los campos del estanciero Francisco Matta, lugar denominado "Hospital". Perez recibió varias heridas mortales las que le fueron hechas por la policía al mando del capitan Cabrera, comisario de la localidad; suceso Paso, quedaron muertos en campo 5 revolucionarios y uno herido levemente. No está averiguado que haya sido el sargento Ramirez el que mató á Perez; sábese que este cayó en medio de la refriega y por balas disparadas por los soldados de Cabrera; el famoso parejero Huáscar quedó en poder de la misma fuerza, con apero, armas y lanza que usaba Perez; tomáronse además 3 remingtons y 6 prisioneros, que con los 6 anteriores forman un total de 12, que en breve llegarán; 1 celador de la seccion de Cabrera tomó el caballo y lanza, suponiéndose sea éste quien dió muerte á Perez.

Las fuerzas revolucionarias componíanse de 30 á 40 hombres, y las que no fueron capturadas lograron huir, guareciéndose en los montes inmediatos; Cabrera y el capitan Estomba llevaban 50 hombres.

Confírmase haber sido muerto bombero que envió Cabrera á descubierta. A la detonacion del tiro que hicieron las fuerzas de Perez, fué que Cabrera acercóse, empeñándose la lucha cuyo resultado comuniqué.

Perez huia peleando, y su muerte, al parecer, fué debida á la casualidad.

La fuerza gubernista tuvo un muerto y un herido leve; confírmase la muerte del sobrino de Máximo Perez, que presentaba varias heridas.

Entre los muertos figuran 3 entre-rianos".

Ayer fué dignamente celebrado el aniversario 9 de Julio con salvas; recepcion en casa del ministro Moreno, asistiendo cuerpo diplomático, representante del Gobierno y dos bandas música al teatro Solis, y antes principiar la funcion cantóse el Himno Nacional Argentino, que toda concurrencia oyó de pié.

Partió "Ceilan" con touristas ingleses.

Llegó cañonera alemana "Hianar" de 4 cañones.

Viérnes, coincidiendo con las fiestas francesas, habrá en el club aleman un gran baile, y concierto á oficiales corbeta "Moltke".

Llegó de Rio Grande el vapor "Rio Janeiro".

Telégramas de la frontera confirman la muerte de Perez y conclusion de la revuelta.

De la Corte dicen que la opinion pública es favorable al gabinete Paranahyba, que cuenta además con el apoyo de las Cámaras.

En el vapor "Aconcagua", que llega mañana, espéranse al Dr. Estrázulas y hermana señor Lucerna.

Parte para Europa hoy Lúcas Herrera y Obes, Director de la fábrica "Trinidad".

Hoy dicen que la barra de Rio Grande mejoró, entrando y saliendo todos los buques.

Fué recibido hoy el nuevo Ministro yankee, Mr. Williams, con las formalidades de estilo.

A pesar de los rumores circulados aquí de que merced á mediacion amistosa de ese Gobierno sería zanjado amigablemente el último incidente Cova, "El Siglo" esta tarde publica siguientes noticias:

"Tenemos por cierto que están á punto de interrumpirse tal vez mañana las relaciones entre este Gobierno é Italia. Las exijencias del Baron Cova, sufrirán si es que no han sufrido ya, un completo rechazo y en tal sentido se ha telegrafiado á nuestro Ministro en Buenos Aires y Roma; no nos sorprenderá que de un momento á otro llegasen noticias de haberse retirado Fortunato Diaz, al revés de lo que se cree generalmente.

Nuestros informes aseguran que las cuestiones con España están satisfactoria y definitivamente concluidas.

En cuanto á las con el Brasil hállanse encaminadas á una próxima y amistosa solucion.

Corresponsal.

RECONQUISTA, 8.

Sr. Ministro de la Guerra.

Las dos compañias del 5° han marchado á la línea interior á incorporarse al resto del batallon, para reforzar esos acantonamientos. Las mulas y caballos que debia entregar el proveedor Villanueva han sido rechazadas por sus malas condiciones.

Coronel Manuel Obligado.

RECONQUISTA, Julio 8.

Al Ministro de Guerra y Marina.

Recibí telégrama de V. E. fecha 5. El coronel Bedoya solo comunica que los indios llevaron unos caballos del establecimiento de don Régulo Martinez, pero fueron perseguidos, quitándoles los caballos robados y tomando algunos indios en el Arroyo de las Conchas. El parte del comandante Uriburu sin novedad.

Firmado— *Obligado.*

CORRIENTES, Julio 9.

Al Presidente de la República.

Oficial—Acabo de recibir del explorador señor Lista para trasmitir á V. E., lo siguiente: Concepcion, Junio 25—Estimado General: Acabo de cruzar el encantado país de las Misiones. Salí de Itapúa, he visitado las majestuosas ruinas de Apóstoles, hoy escondidas entre las selvas seculares de naranjos, plantados por padres jesuitas.

Esta es la tierra de promision para las generaciones nuevas.

En este rincon de la América están aun ignotas las riquezas vegetales de todos los climas, de todas las zonas. Dentro de un instante salgo para la costa del Uruguay.

Lo saluda su afectísimo amigo—*Ramon Lista*".

—Lo saluda su amigo.

T. Derqui.

MERCEDES, Julio 9.

Sr. Presidente de la República.

Acaban de inaugurarse los trabajos del ferro-carril que ligará este pueblo con el del mismo nombre de la provincia de San Luis.

La Municipalidad, en nombre del pueblo, felicita á V. E. por la realizacion de este acontecimiento, de tan grande importancia nacional.

Cárlos Pacheco, Teódulo Olivera, B. Castellanos, Francisco Bertier, Valentin Piñero, Nicolás Lowe.

NOTICIAS DEL DIA

Conferencia—Ayer conferenció el señor Ministro del Culto con el rector del Colejio Nacional.

Las opiniones del Ministro fueron las que ya conoce el público—mantener la disciplina—abrir los cursos, etc.

El señor Estrada se empeña en exijir las pruebas mensuales que ha establecido.

Mañana pasará un informe y el Ministro resolverá definitivamente.

Nosotros encontramos que, apesar de las dificultades que pueda haber para que este asunto tenga un término, es necesario que lo tenga, y casi podemos asegurar que mañana mismo ofreceremos á nuestros lectores la solucion.

La parada del 9 de Julio—Las tropas que formaron en la parada del 9 se hicieron notar por su bizarra apostura.

Pocas veces se ha visto una parada mas lucida.

El Presidente de la República y el Ministro de la Guerra recibieron numerosas felicitaciones de los Ministros extranjeros, por el estado de instruccion y disciplina de las fuerzas de la guarnicion.

El general Levalle tiene derecho á iguales felicitaciones.

La ley de ascensos—Está á la órden del dia de la Cámara de Diputados de la Nacion la ley de ascensos, que vá á operar una verdadera revolucion en el ejército, estableciendo reglas permanentes para los ascensos y cerrando para siempre la puerta al favoritismo.

Es una cuestion que interesa al ejército.

El Dr. Victorica, Ministro de la Guerra, sostuvo el año pasado el proyecto en el Senado, con gran caudal de razones, demostrando una vez mas su competencia y su dedicacion al estudio de las cuestiones militares.

Este año le toca á la Cámara de Diputados, y es de esperar, teniendo en cuenta la importancia del proyecto y el talento y preparacion de su defensor, que obtendrá un triunfo completo.

Nombramiento—Nuestro distinguido amigo el señor D. Damaso F. Millan ha sido nombrado oficial 1.° de la Secretaría del Senado Nacional, y al mismo tiempo administrador general de todos los fondos de la Secretaría.

Este es uno de los nombramientos mas acertados que podia haber hecho el señor Vice-Presidente de la República, dados los conocimientos y antecedentes de este distinguido caballero, que ha sido siempre uno de los amigos mas leales del Gobierno y que en los momentos mas críticos por que pasó la Nacion el año 1880, corrió á alistarse entre los sostenedores mas ardientes del Gobierno de la Nacion.

Estudio—El Dr. D. Onésimo Leguizamon ha establecido su estudio de abogado en la calle del Perú núm. 43.

Las fiestas patrias—Nuestras fiestas patrias han tomado un tinte igual desde hace algunos años.

Sin embargo, sea por la costumbre ó por que esta clase de espectáculos tiene para muchos sus atractivos, lo cierto es que las plazas de la Victoria y 25 de Mayo han estado extraordinariamente concurridas durante las noches del 8 y 9.

Los fuegos artificiales nada han tenido de notables.

La iluminacion ha sido muy buena así como tambien la parada militar.

Despues del *Te-Deum* la comitiva oficial se dirijió á la Municipalidad, colocándose en sus balcones, para presenciar el desfile de las tropas.

Este se hizo en el órden siguiente:
Escuela Naval.
Escuela de oficiales de mar, precedida por un piquete de zapadores armados de hachas y picos.
Batallon de infantería de marina.
Cadetes de Palermo.
Batallon 7° de infantería.
Banda del 3 de línea.
Escuela de Cabos y Sarjentos.
Batallon 8 de línea.
Regimiento 1° de artillería lijera.
Regimiento 1° de caballería.

En cuanto á la concurrencia ha sido bastante numerosa, como hemos dicho.

Teatros—Nuestros teatros han estado muy concurridos en estos dias pasados y las fiestas julias estuvieron lucidísimas.

Colon, principalmente, ha sido el *great attraction*, pues puso en escena «Traviata» para el tercer *debut* de la Sta. Borelli y repitióse «Semiramide», ópera en que se distinguen tanto las Stas. Borghi Mamo y Scalchi Lolli.

En «Traviata» la Sta. Borelli revelóse una distinguida artista habiendo interpretado con notable perfeccion el papel de «Violetta». En la escena final estuvo particularmente feliz, caratecrizando con mucha verdad esa lucha desesperada del sér que no quiere dejar la vida y que sin embargo vé aproximarse implacable la fatal última hora.

La *cavatina* del primer acto le valió muchos aplausos, como asimismo el duo con Germont.

Su elegante presencia y las preciosas *toilettes* que vestia, ayudáronle poderosamente á conquistar al público, el que correspondió dignamente á los esfuerzos de la jóven artista, tributándole una merecida ovacion.

Tamagno, como siempre, admirable. Battistini hizo un irreprochable Germont; en el duo con «Violetta» y en su *aria Di Provenza*, fué varias veces interrumpido por los *bravos* del auditorio, siendo ademas llamado varias veces al proscenio.

Para el Miércoles este distinguido artista anuncia su beneficio. Pondráse en escena «La Forza del Destino» y el acto de la cárcel del «Don Carlos». Este programa y las simpatías que acompañan á Battistini, garantea un lleno completo para esa noche.

Recomendámoslo.

Variedades—En este teatro hubo antenoche un lleno completo. Representábase la zarzuela «Robinson», que tanto agrada al público concurrente á aquel teatro. En otras ocasiones nos hemos ocupado del desempeño por los artistas en esta zarzuela; solo nos resta agregar aquí, que todos ellos han estado muy bien, distinguiéndose como siempre la señora Torres en su papel de reina *Anana*, el que desempeñó como sabe hacer todo papel que á ella se le encomienda.

No podemos menos de felicitar al señor Luque, ya por el desempeño de su papel, ya porque hizo caso de las recomendaciones que en otra ocasion le hicimos respecto á los puntapiés que con demasiada frecuencia prodigaba al negro *Domingo*.

Respecto á los demás artistas todos han estado bien.

Deseamos que cuanto antes pongan en escena el *Barberillo*, y de ese modo verán como el público afluye mas y mas á Variedades, que está siendo el chiche de la juventud.

Nota—Publicamos en seguida la nota que el señor van Geldern ha dirijido al señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, con motivo de algunas noticias aparecidas en diarios de la mañana.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

En vista de un suelto que salió á luz en «La Prensa» y «La Patria Argentina» de ayer, me obliga mi dignidad á transcribir á V. E. la siguiente carta:

Buenos Aires, Junio 5 de 1881.

Señor Doctor Don Manuel D. Pizarro.

Querido amigo:

Que lo arroje un tramway ó el laudó del mas encumbrado magnate, el lodo es siempre lodo, y desde Beaumarchais hasta el dia de hoy no conozco sinó la potasa caústica para hacer desaparecer la mancha de aceite.

Además, por lo mismo que soy su amigo, no quiero que se diga mañana ó pasado que Vd. no ha hecho caso de una denuncia que se le hiciera, por infame que sea el denunciante.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"

Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Suplico, pues, como un favor especial, que el Ministro ordene se me dé vista de la que ayer le entregaron, para poder así pedir yo mismo se me levante inmediatamente un sumario en virtud del cual quiero que el calumniador sea ejemplarmente castigado.

Perdone Vd. mi insistencia, porque Vd. comprenderá que no puedo permitir se sospeche de mi honor, que es el de mis padres, que están en el regazo de Dios, el de mis hijos, que de él me pueden pedir cuenta.

Su affmo. amigo y S. S.

Firmado—*A. van Gelderen.*

Agregaré, Exmo. Señor, que esta carta fué escrita al señor Doctor Pizarro, el dia siguiente al que, estando en su casa, supe que un individuo llamado Anacleto Cazon le había hecho una denuncia, y si la dirijí al particular y no al señor Ministro, fué porque, como funcionario, no tenia aviso oficial de dicha denuncia.

Rogando á V. E. ordene se me levante sin demora el sumario á que aludo en la carta que me he permitido transcribir, saludo á V. E. con toda consideracion.

Firmado—*A. van Gelderen.*

El 1° de caballeria—Mañana en el tren que vá al Azul, parte este bizarro rejimiento á las órdenes del distinguido coronel Campos.

Su mision es avanzar la segunda línea de fronteras.

Desde las columnas de este diario, les damos el adios de despedida haciendo votos por una espedicion feliz y un pronto regreso á la Capital, donde dejan tan grato recuerdo.

Ferro-Carril Andino—Por el Ministerio del Interior se espidió ayer el decreto siguiente:

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Siendo necesario verificar la expropiacion de los terrenos que debe ocupar la via y estaciones del Ferro-Carril Andino en la seccion de la Paz á Mendoza, autorízase al Director de las Obras de Prolongacion para llevar á efecto dicha diligencia.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Nacional.

ROCA.

Bernardo de Irigoyen.

Beca—El Ministerio de Instruccion Pública concedió ayer una beca en la Escuela Normal de esta capital á D. Norberto Leiva.

Alumbrado—El Ministerio de Hacienda autorizó ayer á la Direccion General de Rentas, para invertir la suma de 191 $ en la colocacion de los aparatos necesarios para alumbrar á gas las oficinas de esa reparticion que existen en el muelle de pasajeros.

Concierto—Celebrando el aniversario de su fundacion, la sociedad del Cuarteto dará mañana un concierto vocal é instrumental en el *Coliseum.*

Interpretacion—La Direccion de Rentas ha dado la siguiente interpretacion á uno de los artículos de la Ley de Sellos de la Provincia.

Julio 10 de 1882—Visto lo dictaminado por el Sr. Asesor y lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en 5 del corriente—la Direccion dispone:

1° Que cuando se trate de un contrato en el que se reciba una suma al contado y el resto á plazos para lo que se firma pagarés ó letras, debe agregarse á la matriz un sello, con arreglo á la suma recibida al contado y á la que debe recibirse dentro del término fijado.

2° Que se comunique á las colecturías de la Provincia para su debido cumplimiento y á la Oficina de Sellos.—*N. Dibur.*

Colejio Nacional—Hasta nueva resolucion están suspendidas las clases del Colejio Nacional á causa de los disturbios que son del dominio público.

1.000,000 de ps. m/c.—En esta suma ha comprado la empresa del Ferro-Carril del Sur varias casas de la calle de Brasil con el objeto de dar mayor estension á la estacion principal de esa línea.

Entierro—En la mañana de ayer fueron sepultados los restos del coronel de la Nacion D. Juan B. Peña.

Un gran número de personas concurrió á ese acto.

Inauguracion—Próximamente se inaugurará la gran fábrica de fósforos que ha establecido en Barracas al Sud el Sr. Dellachá.

Igual premio—El Jurado de la Exposicion ha dictaminado igual premio á los intelijentes y laboriosos fabricantes de las galletitas marcas *Lola* y *Leonor.*

Teatro modelo—Trátase de la construccion de un gran teatro modelo en esta ciudad.

No contento el señor Cano, dueño de la casa modelo de vecindad situada frente á la Opera, con haber introducido con ella tan gran reforma en la edificacion en Buenos Aires, piensa emprender el trabajo que indicamos mas arriba.

Dentro de pocos años, dos, segun creemos, vence el contrato del Teatro de la Opera, del que el señor Cano es dueño casi exclusivo.

Contando con este punto de partida y habiendo comprado una gran casa, junto á la suya, en la calle de Cuyo, la que fué del Dr. Jardin, piensa adquirir varios terrenos del Oeste y en ellos todos levantar el gran teatro modelo.

Este, segun las ideas del señor Cano, rivalizará con los primeros teatros de Europa, por su lujo, su comodidad y las garantías que ofrecerá al público.

Es de desear que esa gran obra comience cuanto antes.

«Los misterios del destino»—Así se denomina una magnífica polka para piano, compuesta por la inteligente señorita Carmen Ugarte Reina y dedicada á la señora Lanus de Cano.

Esta nueva pieza, que tanta aceptacion está conquistando, se ha puesto en venta en los almacenes de música de los Sres. Rodriguez, Florida 138, y Restano, Suipacha 51.

Yeso cristalizado—Dice «El Imparcial» del Pergamino:

«A siete leguas de este pueblo y casi en el deslinde con el partido del Salto, se ha descubierto una mina de «yeso cristalizado,» completamente puro y muy fino. Dicha mina se encuentra á flor de tierra, y en un instante ha reunido el afortunado descubridor diez arrobas de materia prima.

Como se comprende, este descubrimiento es de gran importancia para el Pergamino.

Oportunamente daremos algunos detalles al respecto.»

Colon—Esta noche se canta en Colon la «Traviata».

Teatro Nacional—En este teatro se canta hoy la ópera *Hernani.*

Tramways á Flores—Pronto establecerán los señores Lacroze una línea de tramways á San José de Flores.

Desde la plaza de la Victoria hasta la plaza de aquel pueblo, este tramway solo cobrará 3 pesos; desde Caballito y Almagro hasta Flores 1 peso.

Los señores Lacroze obtendrán el permiso que solicitan para establecer doble via en la calle real.

Maestro de ceremonia—Para la fiesta que tendrá lugar el próximo domingo con motivo de la consagracion de monseñor Mattera, ha sido nombrado maestro de ceremonia el señor D. Antonio Perez.

En el próximo número daremos los detalles de esta espléndida fiesta, para comodidad de las familias que van á ser invitadas.

Pension—Se ha concedido pension del sueldo íntegro, á la viuda del sargento mayor de los ejércitos de la Independencia D. Juan J. de Portal.

Nombramiento—El señor D. Adolfo Castro ha sido nombrado archivero del Senado de la Nacion, en reemplazo del Dr. Santillan, que renunció.

El Dr. Santillan será nombrado Director del hospital San Roque.

Té—En Colon fué obsequiado con un espléndido té, con motivo del aniversario pátrio, el Sr. Presidente de la República.

Tuvo lugar al final de la funcion y asistieron los representantes de la empresa Sres. Pellegrini y Grondona.

El Dr. Rossi—Desde anteayer se encuentra entre nosotros el doctor Rossi, decano de la Facultad de Medicina de Córdoba.

Cumplimos con el deber de saludarlo.

El general Navarro—Hoy parte para Catamarca, su provincia natal, el general D. Octaviano Navarro.

Resolucion—El Ministerio de la Guerra ha resuelto que pase á prestar sus servicios en el batallon 5° de infantería de línea, el subteniente D. José Torzano, que últimamente fué dado de alta en el Regimiento 3° de Guardias Nacionales de la Capital.

Se ha resuelto que el teniente Eulogio Rivero pase á continuar sus servicios en la 1ª Brigada de la 3ª Division.

La renuncia del señor Uriburu—Sabemos positivamente que el Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, D. Francisco Uriburu, va á elevar su renuncia del cargo que con tanta competencia ha desempeñado en la actual administracion provincial.

El señor Uriburu se retira de la administracion en que ha colaborado, en las mejores relaciones con el Gobernador Dr. Rocha y con su colega el Dr. D'Amico.

No son exactos, pues, los rumores que se han hecho circular respecto de que la renuncia del Ministro mencionado obedecia á causas políticas ó á dificultades financieras.

Se dice en los corrillos que la persona que la reemplazará será el Dr. D. Santiago Luro, Presidente de la Cámara de Diputados, y uno de los estancieros mas acaudalados de Buenos Aires.

Mas jueces—Podemos asegurar que el proyecto sobre creacion de otros Tribunales en la Provincia de Buenos Aires tiene mayoría en el Senado Provincial, y que su sancion será un hecho.

De esa manera se satisfará una necesidad imperiosa en la administracion de justicia de la provincia aludida.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $ 38,912,39.

En lo que va del mes, la Aduana solo ha producido $ 310,376.76 aun cuando se espera que esta renta produzca un buen resultado en la segunda quincena del mes corriente, en atencion al gran número de liquidaciones que tiene hechas la Contaduría.

La razon por que no se despachan es la de que la Contaduría no puede dar abasto con el personal que tiene, al recargo de pedidos de despacho que ha habido en estos últimos dias.

En comision—Se encuentra en esta ciudad desde hace algunos dias, el distinguido é inteligente jóven Juan José Alvarez, Receptor de Rentas Nacionales de la Esquina.

Su venida se relaciona con algunas modificaciones que el Sr. Alvarez ha propuesto y que es necesario introducir en la importante reparticion que le está confiada.

Aunque tarde, cumplimos con el deber de saludarlo.

«La Paraná»—Ayer zarpó con destino á Rio Janeiro, donde permanecerá de estacion, la cañonera «Paraná», al mando del coronel D. Augusto Lasserre.

No acepta—El Sr. D. Nicolás A. Calvo ha elevado una nota al Ministerio de Hacienda comunicando que sus numerosas ocupaciones no le permiten aceptar el nombramiento de miembro de la Comision encargada de hacer el estudio económico de la Exposicion Continental.

Pagos—El Ministerio de Hacienda ordenó ayer la inscripcion en fondos públicos nacionales, por deuda de sueldos atrasados, de los siguientes espedientes:

A la viuda del teniente coronel Michelena, guerrero de la Independencia, por vapor de $ 1.072,80.

A los herederos de don Francisco Roca $ 203.86.

El comandante Ortega—Hoy á las tres de la tarde parte para Mendoza nuestro amigo el teniente coronel D. Rufino Ortega, candidato á la futura gobernacion de aquella provincia.

Abono—Ayer se mandaron abonar por el Ministerio de Hacienda al Síndico de las monjas de María de la Buena Enseñanza, Mendoza, la cantidad de $ 2621, 87, por los servicios que prestaron durante la guerra de la Independencia.

Cargas—Ayer se firmó el siguiente decreto:

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Ingenieros Civiles, autorízase al Administrador del Ferro-Carril Andino, para abrir la línea al tráfico de cargas entre Mercedes y San Luis, desde el 1.° de Agosto entrante.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.

Bernardo de Irigoyen.

Ecos militares—El sargento mayor Don Antonio Diaz ha sido pasado á la plana mayor.

Ha sido dado de baja por solicitarlo así el subteniente Mariano Graneros.

Ha sido dado de alta en las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, el teniente 1.° Federico Bataner.

Viajeros—Se embarcaron ayer en el «Cosmos» para Montevideo los señores Casella, Benzo y Eugenio Zamudio, los que van á tomar parte en el gran asalto de armas que tendrá lugar mañana y el que anunciamos dias pasados.

«Leibnitz»—Este vapor sale hoy de nuestro puerto para Montevideo, Rio Janeiro, Lisboa, Southampton y Amberes.—Se cierra la balija á la 1 p. m.

Contestaciones—Continuamos hoy la publicacion, comenzada el Domingo, de las notas recibidas por el Sr. Presidente de la Municipalidad, en contestacion á las que él había dirijido á los agraciados con el diploma y la medalla conmemorativos de la federalizacion del Municipio y la declaracion de Capital de la República:

Capital, Mayo 30 de 1882.

Sr. Presidente de la Municipalidad de la Capital, D. Torcuato de Alvear.

He tenido el honor de recibir ayer su atenta nota, fechada en el corriente mes, en que se sirve comunicarme que la distinguida Corporacion que Vd. dignamente preside, ha tenido á bien otorgarme, como á miembro del Congreso de Belgrano y en conmemoracion de la fijacion definitiva de la Capital de la Nacion en este Municipio, la medalla de primera clase y el diploma que el señor Presidente me envía.

Como argentino, tengo en el mayor aprecio y considero un timbre altamente honroso el haber formado parte del Congreso de Belgrano, y haber cooperado á la solucion del problema de la Capital permanente; solucion que tantos peligros para el país ha conjurado y que tantos beneficios le ha asegurado, al afirmar para siempre la paz interna de la República.

Conservaré, pues, no solo con verdadera satisfaccion sinó con legítimo orgullo, la medalla y diploma conmemorativos de aquel acontecimiento; y tanto mas cuanto que ellos me han sido acordados por la respetable Corporacion Municipal, que tan bien sabe valorar el acontecimiento político cuyo recuerdo justamente se propone perpetuar y que ha sido la primera en mostrar prácticamente las ventajas que aun para este mismo Municipio debian refluir de su federalizacion, impulsando en una nueva y floreciente vía la administracion de sus intereses comunales.

Esperando que el señor Presidente elevará á conocimiento de la respetable Corporacion Municipal los conceptos con que agradezco la honrosa distincion de que he sido objeto, me es agradable ofrecerle las seguridades de mi mayor consideracion y aprecio.

Saludo atentamente al Sr. Presidente.

T. Achával Rodriguez.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

Sr. Presidente de la Municipalidad, D. Torcuato de Alvear.

Agradecido acepto la preciosa medalla con que la Corporacion que Vd. dignamente preside ha querido conmemorar el establecimiento de la Capital en el Municipio y el diploma que me la adjudica como decano de su prensa.

Hago votos porque el acontecimiento conmemorado responda á las mas halagüeñas esperanzas de los argentinos y se convierta en prenda de indisoluble y gloriosa union de los pueblos á que dá nombre el Rio de la Plata.

Humilde obrero de ese gran propósito, creo ver en la distincion de que soy objeto, ya que no un reconocimiento de mérito, de que carezco, un estímulo que aliente á otros mas acreedores á perseverar en el empeño.

Me es grato tener la ocasion de presentar al señor Alvear las seguridades de mi mas alta consideracion y aprecio.

Juan Cárlos Gomez.

Mayo 6 de 1882.

Al señor Presidente de la Corporacion Municipal de la ciudad de Buenos Aires, D. Torcuato de Alvear.

He tenido la honra de recibir la medalla y diploma que conmemora la federalizacion de este Municipio para Capital definitiva de la República y que se ha dignado Vd. enviarme á nombre de la Corporacion que con tanta distincion preside.

Ruego al señor Presidente quiera aceptar y trasmitir á la Honorable Corporacion Municipal los votos que hago por su acierto en el gobierno propio de esta gran ciudad, que á todos sus títulos para la consideracion de los argentinos, agrega hoy dia el de ser la capital definitiva de la Nacion.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion.

A. Del Valle.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1882.

Al señor Presidente de la Municipalidad de la Capital, Don Torcuato de Alvear.

He tenido el agrado de recibir el diploma y medalla que conmemora la reinstalacion de la Capital de la República en su asiento histórico, la ciudad de Buenos Aires.

Conservaré esa medalla como un timbre honrosísimo, agradecido á todos los que contribuyeron á que se llevase á cabo el noble pensamiento de los constituyentes de 1853, que debia remover en el presente las dificultades á la organizacion definitiva de la República y dar base incomovibles á nuestras hermosas instituciones, á la prosperidad del país, á la grandeza de su porvenir.

Saludo al señor Presidente de la Municipalidad con la mayor consideracion.

Benjamin Victorica.

Santa-Fé, Junio 14 de 1882.

Al Señor Presidente de la Municipalidad de la Capital de la República, D. Torcuato de Alvear.

He tenido el honor de recibir la nota del señor Presidente fecha 30 del próximo pasado, así como un ejemplar de la medalla y el diploma que conmemoran el establecimiento de la Capital de la Nacion en ese Municipio.

La Municipalidad de la Capital, resolviendo un acto que perpetuase el fausto acontecimiento que regularizó por completo nuestra existencia política, dotando á la Nacion con una Capital ilustrada y poderosa, mostró saber apreciar la verdadera importancia de este acontecimiento, para la paz y el progreso del país, y para el perfeccionamiento mismo de la vida comunal de ese Municipio.

La medida de la Municipalidad justifica su patriotismo, pero el hacerme partícipe de esta gloria, honrándome con el diploma y medalla que se ha servido remitirme, solo prueban la benévola deferencia con que ha querido esa honorable Corporacion favorecerme, por lo que ruego al señor Presidente le manifieste mi profundo agradecimiento.

Saluda al señor Presidente con su consideracion mas distinguida.

S. de Iriondo.

Consejo Nacional de Educacion. República Argentina.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.

Al Señor Presidente de la H. Corporacion Municipal, D. Torcuato de Alvear.

Un empleado de la Municipalidad de Buenos Aires que con tanto celo preside vd., puso en mis manos su nota de 13 del corriente, un diploma y una medalla de oro, que conmemora el establecimiento de la Capital de la República en este Municipio.

Doy mis espresivos agradecimientos á la H. Corporacion Municipal y á su digno Presidente por su valioso presente, que envuelve un recuerdo honroso y grato para mí.

Las voces contemporáneas al correr de los años se habrán estinguido, las cuestiones que suscita el establecimiento de la Capital habrán pasado, pero estoy seguro que el hecho de Buenos Aires Capital de la República sobrevivirá, robustecido por el tiempo, afianzado por el consentimiento de los partidos todos de la Nacion y justificado por la historia.

Es, pues, muy acertado conmemorar tan fausto acontecimiento, como lo ha hecho la I. Municipalidad de Buenos Aires, dejándolo consignado en diplomas y medallas que en breves años serán seguidos de algun gran monumento, que imponga el grande y benéfico acontecimiento al recuerdo de las generaciones venideras.

Me es muy honroso saludar al señor Presidente, y por su conducto á la I. Municipalidad de Buenos Aires, con mi consideracion distinguida.

Benjamin Zorrilla.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Julio 10 de 1882

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado série		A	1200	101
«	«	E	24400	83 3/8
Julio 11 «	«	A	1600	101
31 «	«	E	10000	83
			22800	

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES (1863)

Al contado 1000 á 88

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Julio 31	«	100	«	118 1/2
	«	2400	«	118 1/4
	«	600	«	118
	«	200	«	117 7/8
	«	400	«	118
	«	400	«	118 1/8
		4100		

TESORERIA

	Letras	Al Contado
Importacion..........	4398 51	15502 73
Exportacion..........		2366 21
Almacenaje y eslingaje		88 77
Muelle................		4 40
Faros..........		87 50
Sanidad..............		26 40
	4398 51	18076 01

Total hasta la fecha 271,461 37

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro m/c. 25 05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 o/o id 88.
Id de la emision de 1876 á 86 o/o.
Fondos Públicos de 2 1/2 o/o amortizacion (Buschental) 76 o/o (nominal.)
Bonos de Tesorería 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id 110 1/2.
Id Compañía del gas primitiva ps. 1400.
Id Gas Argentino 96 o/o.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102.
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 o/o.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 o/o oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3/4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls. m/c.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1/4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova, 14 id.
Hamburgo, 4.15 marcos.
Billetes de Tesorería 114.
Cédulas Hipotecarias A 100 1/8.
Id id B 100.
Id E 83.
Acciones, Puentes y Caminos 103.
Descuentos en oro 7 p.% anual.
Id en papel 8 por ciento.

Frutos del país

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Julio 10—100 wagones entrados durante dos dias con diferentes frutos, entre ellos: 912 bolsas trigo. El mercado en frutos en general, así en pieles como en cereales no hay variacion alguna.

VENTAS DE HOY

Cueros vacunos—70 vacunos matadero buenos 1 libra por J. Balleto $156; 85 id campo superiores 1/2 id Novoa y Cernadas 157; 140 id buenos y superiores 1/2 U. Z. 152 155; 80 id id 1/2 Ojea y Chillado ps. 156.

Cueros de potro—43 cueros campo buenos y superiores $36 38.

Cueros lanares—400 docenas campo superiores y desechos por J. Robbio 21 1/4 18 rs; 300 id cueros de corderos el mismo 18; 600 id corderitos superiores 17 1/2; 650 id id id U. Z. 17 1/2 18; 450 id lanares superiores buenos y desechos 21 1/2 23 1/2 17 18 rs; 400 id id cueros de corderos id 17 18; 420 id lanares superiores buenos y desechos L. Balleto 21 23 1/2 23 17; 400 id cueros de corderitos superiores y buenos el mismo ps 17 1/2 17; 650 id regulares y superiores Ojea y Chillado ps 16 1/2 18; 120 id lanares buenos y desechos los mismos 23 17 rs; 350 id cueros de corderos id ps 25; 250 id Novoa y Cernadas id 20; 20 id lanares inferiores los mismos 21 1/4 rs libs; 430 id regulares y desechos Llamazares y B. 24 15 id; 200 id corderitos inferiores los mismos ps 15.

Cerda de potro—61 arrobas, la superior ps 115; buenos 110 113, de vaca 110.

Sebo—15 bordalesas de campo (en dos lotes) ps 41.

Trigo—50 fanegas candeal regular las 9 arrobas ps 135.

Maiz—160 fanegas maiz morocho en espiga ps 60; granado 50.

Harina—1000 arrobas de los rios ps 25.

MERCADO CONSTITUCION—Julio 10—80 wagones entrados durante dos dias con diferentes frutos, entre ellos: 120 bolsas trigo. En cuanto al estado del mercado en general no hay variacion alguna, solo los cueros vacunos se notan flojos; cueros lanares con interés.

VENTAS DE HOY

Cueros lanares—110 docenas matadero buenos por Chapar 24 rs; 400 id cueros de cordritos reunlares el mismo ps 17; 100 id campo superiores y desechos P. Salaverri 25 18 rs; 100 id cueros de corderitos buenos el mismo ps 17 1/2; 200 id campo al barrer Ortiz 23 1/2 rs; 200 id cueros de corderitos superiores el mismo ps 17 6/8; 100 id id G. y Coulin 18 2/4; 50 id corderos superiores los mismos ps 20.

Cueros vacunos—100 vacunos matadero superior por Chapar 161; 60 id campo el mismo 155; 50 id buenos P. Salaverri 153.

Cerda de potro—200 arrobas saladas al barrer por Arias ps 110; 10 id cerda inferior Chapar ps 145.

Cueros de potro—20 potros y potrancas por P. Salaverri ps 36 18.

Pluma—50 libras buena por Casaux ps 30.

MARITIMA

Hoy se esperan el "Rio de la Plata" de Montevideo. "Union" de Gualeguay y "Kepler" de Amberes.

Salen hoy "Proveedor" para el Rosario, "Rio de la Plata" para el Uruguay, "Pingo" y "Tridente" para el Rosario.

Telégramas

Montevideo, Julio 10 de 1882.

2 p. m.

Entradas de ayer: Barcelona patacho español "Lorenzo". Valparaiso y escalas vapor "Theben" del Havre y escalas vapor francés "Ville de Buenos Aires".

Sale el "Rio de la Plata" para esa y el Uruguay.

Llegó el nuevo cónsul regente de la legacion italiana caballero Pascual Corti que tomará posesion del nuevo puesto hoy.

Dicen que Santos pedirá su dimision á Herrera para arreglar las cuestiones italiana y española.

Bolsa sin interés.

Corresponsal.

CORREOS

Junio 30

Fort Fodore 13017, Forynel Daprotis Mme. 13018, Franceschini Antonio 13019, Franceschini Francesco 13020, Franchini Marietta 13021, Forgues L. D. 13022, Forte Pepina (dos) 13023, Ferrario Francesco 13024, Finoco Francesco Fernandez 13025, Forastiere Luigi 13026, Fernandez Diego 13027, Fonno Mechel 13028, Facio Lorenzo 13029, Fegonie Alfonso 13030, Frugoni Parpaglioni 13031, Ferri Giuseppe 13032, Fregoso Vidad 13033, Figueroa Indalecio 13034, Forguez Leon 13035, Furt Fritz 13036, Farine Juan Benite 13037, Ferrero Giovanni 13038, Flores Victorino 13039, Fortunato Lorenzo 13040, Ferreira Manuel 13041, Feinan Juan 13042, Fondrá Carlos 13043, Falco Emilio 13044, Ferrone Angelo 13045, Frega Nicolás 13046, Ferreira Mateo 13047, Feno María M. de 13048, Fernandez Manuel (dos) 13049, Filandi Antonio 13051, Fidalgo Amasdor 13052, Fontanez Maria 13053, Fernandez Gregorio 13054; Fabbro Constante 13056, Gallardo Alejo 13057, Gonzalez Ramon 13058, Gorsia Bianca 13059, Folpe y Failde Antonio 13060, Gomez Javier 13061, Gramunt Marcelino 13062, Griera Pablo 13063, Galiba F. 13064, Gonzalez M. 13065, Gonzalez Ballina 13066, Granderi Paulla 13067, Giorgi Pietro 13068, Gutierrez Vicente 13069,

Galindez Saturnino 13070, Gondra Saturnino A. de 13071, Garcia y Maldonado 13072, Garbison Luisa 13073, Gomez Pedro 13074, Gonzalez Juana J. 13075, Garrabauni Antonia 13076, Geddes Enrique 13077, Goitia Daniel 13078, Garcia Idelfonsa 13079, Garcia Margarita 18080, Gonzalez Felipe 1301, Gutierrez Faustino 13082, Giovis Josefina 13083, Godoy Matias 13084, Garcelane Alejandrina 13085, Garella Jasé 13086, Garogiola Domenico 12087, Gianni Constantino 13088, Gandulia Teresa 13089, Gariaud Marius 13090, Guillaume Onorato 13091, Gonzalez José 13092, Gloria Juliana 13093, Guillan Agustin 13094, Giribone Rosa 13096, Gomez Rosendo 13096, Gucchine José 13097, Griot Francisco 13098, Guidali Cangianilla 13099, Guenan Mlle. 13100, Garet Albert (dos) 13101, Garcia Manuel 13102, Godsall Richard 13103, Godinez Conrado 13104, Guelle Marié 13105 Gual Juan 13106, Galli Gni. Batista 13107, Galleti Visto 13108, Ghilino Pietro 13109, Gaglardo E. 13110, Giorgetti Giovanni 13111, Gil de Paizis Juan 13112, Gorziglia G. 13113, Gaborello Giacomo 13114, Gualelli Marcos 13115, Gonzalez Felipe 13116, Gonzalez Jacoba, 13117, Gomez Susana A. de 13118, Guenieri Giuseppe 13119, Gout Jorge 13120, Guiricih Mateo 13121, Hif Valentin 13122, Ham James 13123, Hauser Gusta 13124, Holst Sofia 13125, Harispe Miguel 13126, Heil Arturo 13127, Huergo Belisario 13128, Icasa José antonio 13129, Irusta Dolores de la F. 13130, Iuieta Luvigia 13131, Jalabert Paul 13132, Juge Abel 13133, Jeandet Claude 11334, Jabeiro José 13135, Jiraldez Dolores 13136, Jerpes Rafael 13137, Jivarisla Manuel 13138, Jimenez Ramon 13139, Jacasi E. Michel 13140, Kenzelman Joseppe 13141, Kasseuv Fir 13142, Kietz Kichard H. 13143, Lopez J. 13144, Ludiog Mr. 13145, Lago y Cª 13146, Lavraga Jean Ricort 13147, Lenzos José 13148, Lopez Antenor 13149, Loizel Bartolomé 13150, Lognircioda Giuseppe 13151, Lettienola Michetti 13152, Liceniada Paolo 13153, Luid Wuillian 13154, Lopez Miguel (dos) 13155, Linior Reinhold 13156, Lera Francesco '3158, Lamarca Juan Antonio 13159, Lorois Mr. 13160, Liquori Antonio 13161, Lavecchio Rocco 13162, Longarzi Giovanni 13163, Ladvart Haizé 13164, Lizardo Lima 131 5, Luizzi Francisco 13166, Lucas Saturnino 13167, Lopez Albina C. 13168, Lanney Luis 13169, Larway Mario 13170, Liporace Filipo 13171, Laorda Genoveva 13172, Lugamer Uladislao 13273.

SECCION PARA TODOS

No hay un padecimiento mas incómodo que el *asma*; ni que haya suscitado mayor número de medicamentos, en general ineficaces; y esto decidió á los Sres. Grimault y Ca. á componer sus Cigarrillos Indios al cannabis indica, que han sido probados en miles de casos, sin que pueda citarse uno en que no hayan surtido un efecto admirable. Los *Cigarrillos Indios* son además inmejorables en la *tísis laríngea*, la *ronquera*, la *extincion de la voz*, el *insomnio*, etc., etc.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase la marca de fábrica de Grimault y Ca., y el sello azul del gobierno francés.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar os títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningu reclamo sobre el particular.

Por mas permenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos	comerciales m/c y c. l. .		3 p%
«	«	particulares á premio. .	4 p%
«	«	oro á la vista sin interes	
«	«	Id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

H. Gayan. Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

oras de oficina de 10 a.m., á 4 p.m. y los Sábados hasta las 5 p.m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	o/o al año	
Id id id á 90 dias fijos. . . .	5	»	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»	»
id en moneda de curso legal á la vista. . .	3	»	»
id id id id á 90 dias fijos. .	5	»	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . .	6	»	»

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro. . .	7	»	»
Por descuento de letras. . . .	8	»	»
Por adelantos en cuenta corriente y tu renovacion. . . .	9	»	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6: o/o de interés, o/o de amortizacion 1 o/o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizado ... lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y países siguientes.

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otra ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista....	3, p%	anua	
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso..........	5	«	«
Por depósitos fijos por 60 dias.....	5	«	«
Por « « « 90 «......	5 1/2	«	
En cuenta corriente y á la vista....	3 p%	anual	
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	«	«
Por depósitos fijos por 60 dias......	4 1/2	«	
Por « « « 90 «......	5 p%	«	
Por adelantos en cuenta corriente			
En oro ó en moneda corriente..	9 p%	anual	
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores..........	Conven'nal.		

E. Ross Duffield. Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1882.

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari, Mártes 11 de Julio, 16ª funcion del 3° abono y 5ª del abono extraordinario **La Traviata**.—Miércoles 12 de Julio beneficio del Sr. M. Battistini.

Nacional—Compañía Lírica Italiana.—Mártes 11 de Julio.—1ª Funcion del segundo abono y última de las fiestas Julias, **Hernani.**

NOTA—Se está ensayando las óperas HERNANI, LUISA MYLLER, NORMA, HUGONOTES, RUY BLAS, MARTA.

La Empresa.

Variedades—Mártes 11 de Julio de 1882. Sinfonía por la orquesta. **Roncar despierto**, comedia en un acto. Intermedio por los NELSON. **La Epístola de San Pablo**, zarzuela en un acto. Intermedio por los NELSON. Finalizando el espectáculo con la zarzuela **Nadie se muere.**

A las 8 y 1/2.

NOTA—A la mayor brevedad se pondrá en escena la gran zarzuela **El Barberillo de Lavapiés.**

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perro—Inauguracion el Sábado 8 de Abril funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Vapores

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahía Blanca, Patagones, Chubut, Puerto Deseado y Santa Cruz, saldrá el Sábado 15 de Julio á las 10 de la mañana. Admite solo pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

n. 323 v 15 jl.

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Guarany

CAPITAN J. W. MORSE

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el .... de Julio 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MAYER Y BRUGO**

CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

AVISOS FUNEBRES

LA CAPITAL

DE

Joaquin Cabral

505--Victoria--505

ENTRE SAN JOSE Y LOREA

Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre.

A PRECIOS SIN COMPETENCIA.

505--VICTORIA--505

n 319 v 5 ag.

AVISOS INDICADORES

BUSILIS—Relacion contemporánea, 1 tomo 12 $. Librería de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Ricadacia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribanía y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar n° 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y ... pú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumería, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 212.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 346 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 15,000

10 millares 800 suertes

A PESOS 20 m/c. EL QUINTO

Se juega el 18 de Julio de 1882 á las 8 de la mañana, y se ruega al público no compre billetes pasada esta hora. v 11 jul.

Contabilidad práctica, cálculos é ingles por el profesor Govin, autor de la "Aritmética Mercantil" y de la "Partida doble aplicada á toda clase de giros", textos aprobados por el Gobierno Nacional—Enseñanza especial—Tambien se ofrece para llenar libros y para cualquier trabajo de contabilidad. San Martin 118 1/2, en los altos. n351 v13 jl.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Se rvicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de don Gregorio Pavon sito en la Sepultura 1ª de núm. 29, de la Seccion 14, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha á sacar y recojer sus restos de lo contrario serán exumados en la misma bóveda. Por las llaves acudir á la calle Junin número 700, á toda hora del dia.

Buenos Aires Junio 10 de 1882.

N. 180 v 10 julio.

Club de Residentes Extranjeros La Asamblea General Ordinaria de los señores sócios, tendrá lugar el dia Lúnes 17 del presente mes, á las 8 de la noche.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. n 311 v 11 jl

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento". 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881". 2 tomos ps. 200 m/c. en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 212.

Departamento de Agricultura PARQUE 3 DE FEBRERO—El Sábado 15 del corriente á las 2 p. m. se procederá en esta Oficina por licitacion verbal, al arrendamiento de las chacras números 5, 6 y 7, pertenecientes al "Parque 3 de Febrero."

Los que deseen concurrir á dicha licitacion, pueden imponerse de las condiciones en este Departamento ó en la Comisaría del Parque.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*El Secretario.* n 912 v 15 jl.

Se alquilan Cuatro piezas, 3 de altos con balcon á la calle y 1 baja con accion á un espléndido fondo. Hay aguas corrientes; precio moderado. San Martin 423. n 338 v15 jl.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 á 22 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El mártes 15 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3/4 vs. de frente por 45 vs. de fondo, con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo, contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Títulos superiores.—Ramon Basavilbaso. n 332 v 11 jl

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N220pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 03, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantías. 198 v13 Julio

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí dónde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

Consultorio Gratuito Lavalle 118 ENFERMEDADES DE LOS OJOS. El profesor Sichel de Paris dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de las 10 á las 11 a. m.

Enfermedades de losoidos, de nariz y de la garganta. C. Lesbini Dr. en medicina de las Facultades de Paris y Buenos Aires, dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de 9 á 10 de la mañana. N. 199 v.14 julio.

A la coqueta Tucuman 701 y 703, Se necesitan dos oficiales aparadores inúti presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243 v21 dmbre.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.

Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.

Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, te. Piedad 288

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882.

N288 v5 jul. *El Secretario.*

Comité Autonomista Nacional Este centro político se ha trasladado á la calle de Moreno núm. 291, donde celebra sus sesiones, previniéndose á los correligionarios políticos que la secretaria está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche.—Los Secretarios. v17 julio.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son s mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Médico para un pueblo importante de la provincia con buenas proposiciones se necesita; ocurrir Droguería del Leon, Rivadavia 138 N. 311 v 11 Julio.

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia speciales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.

Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.

Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317. 23. perm.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR—PESOS FUERTES 10,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es 2 1/2 ps. fts. ó sean 62 ps. 4 rls. m/c., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. m/c.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta violeta, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Julio 15 de 1882

PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1/2 $f.		35000
Deduccion 20 p%	«	7000
Al público	$f.	28,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
1	«	1000	1000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
15	«	100	1500
50	«	20	1000
210	«	15	3150
915	«	10	9150

1200 suertes ó 6000 en quintos $f. 28,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la la mañana. No se admite devolucion de billetes.

Los Estractos se reparten gratis

La Comision Administradora.

n355 v15lj.

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas baratos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar.**

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos **millar.**

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos **millar.**

Precios corrientes para frutos del país 180 pesos **millar.**

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el **millar.**

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos **millar.**

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el **millar.**

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasía recien recibidos en prevision de la estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto—Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas, Pañuelos y Chalones de lana, artículos de punto de lana. Botoneria en general, Ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores, Terciopelo negro y de colores, Terciopelo labrado, rayado y Damasé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr, Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Kachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

Pieles y guarniciones de Cisne y de fantasia, Manchones, Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general, Artículos para regalos, Abanicos de estacion.

Colchas colchadas con capa de Kachemyr y Andrinople, inferior de algodon fino, desde ps. 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas, Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Razos y Granitea para muebles desde ps. 5 vara.

Cortinas de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

Corbatas UN MILLON desde 2 ps. una hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 ps. uno hasta 15, Parures y Camisolines, Pañuelos de manos desde un peso, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarias sobre todas las séries encerradas en este Departamento.

EJEMPLO:
- 200,000 varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á ps. 1 1|2 vara.
- 150,000 varas Géneros idem, idem, á ps. 2 la vara.
- 100,000 varas Géneros idem, idem, á ps. 3 la vara.

A mas, varios lotes de consideracion en géneros de última moda, á ps. m|c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Géneros de luto y medio luto

Kachemir, Vigogne, Merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite, Alepina, Barpoor, Merino y Kachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA

10,000 Tapados de moda para señoras y señoritas á $ 78 m|c.

El sistema de nuestra casa, es de presentar á nuestras favorecedoras, surtidos enteramente nuevos á cada principio de estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de PRIMAVERA, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 DIAS DE LIQUIDACION DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la Clorósis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbuticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloracion y la Energia vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

CARNE y QUINA

VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la Tisis, la Anemia, la Clorósis, la Extenuacion, la Inapetencia, la Dispepsia y la Jaqueca, para triunfar de las Calenturas intermitentes, paludeas, endemicas de las Epidemias del Tifus, y de las Calenturas tifoideas, en una palabra de todas las Debilidades y de todas las Enfermedades de los organos digestivos.

• Este VINO es el tónico analéptico el mas agradable, el mas reparador, el mas pronto y el mas seguro de toda la terapéutica, de todos los vinos de quina. • Doctor DEBOY.

• Para devolver el apetito, reparar las fuerzas de los Extenuados, de la Debilidad de los niños, de las mujeres delicadas, de la decadencia de los ancianos. En la Tisis, la Clorósis y la Anemia, no puede encontrarse nada mas eficaz que el VINO AROUD con QUINA.—Lo declaro muy alto, es el fortificante por excelencia. • Doctor BERTELES, profesor.

• Seria dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarisar el VINO AROUD con QUINA en las colonias, en los paises calidos, en los marinos y personas que viven bajo la influencia de esos climas, en los cuales la Cloro-anemia es permanente. Puro ó con agua, es una bebida fortificante, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para resistir á la insalubridad de aquellos climas, para preservar de las Disenterias, de las Calenturas paludeas, etc. • Dr YVES.

Se vende en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

LA CELEBRE GALLETITA

LOLA

FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Cª
Se encuentra en todos los buenos almacenes
23 v. 31 Julio.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.

932 Perm

GIMNASIO
193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado, Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia,
141—FLORIDA—141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

161pm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifiliticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
ORAS DE CONSULTA
A 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empieza á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ESTABLECIDO EN 1801.

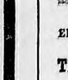

TRICÓFERO DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello: extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY

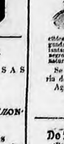

PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
Eduardo M. Coll.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que da á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover é impedir el sarro y para detener é impedir la caries, el Escorbuto y otras enfermedades y dolencias nocivas á la dentadura. Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago,
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc,

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

171perm.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL
A las 12 del dia

En el partido de Cármen de las Flores, cuartel 6º, campo perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Gatua, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aditardo Heredia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada.

Al mas alto precio y dinero de contado se procederá á la venta de las haciendas que á continuacion se espresan:

1000 ovejas mestizas finas de superior calidad y en perfecto estado.
15 animales vacunos.
100 id yeguarizos.

N335 v26 jl.

Pestaña y Garcia Quirno

JUDICIAL
De un gran sepulcro
EN LA RECOLETA
GRANDIOSO MAUSOLEO
Espléndida construccion
EN EL MEJOR PARAJE DE LA RECOLETA
Mide 10 1|2 varas de Este á Oeste por 8 1|2 de Norte á Sud
Tasacion $ 120,000 m/c, 2|3 partes, base de venta: $ m/c 80,000

El Domingo 23 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, en el juicio seguido por D. Juan Solari contra Dª Luisa Bisso, un espléndido sepulcro situado en el cementerio de la Recoleta y que mide diez y media varas de frente de Este á Oeste, por ocho y media de Norte á Sud.

El edificio se compone de un gran panteon subterráneo y dos cuerpos de nichos en elevacion, que terminan en una rotonda.

El panteon está dividido en cuatro secciones con 48 nichos y un altar que ocupa el frente de su interior.

La obra no está concluida y hay sobre el terreno algunos materiales que pueden utilizarse.

El edificio está ubicado en la Seccion 13 y ocupa las sepulturas 1, 2 y 3 del núm. 60, 1, 2 y 3 del 70, y 1, 2 y 3 del 71. Estas sepulturas fueron tomadas por el término de 20 años y faltan dos años para su vencimiento.

Por mas datos ocurrir á los martilleros Reconquista 89, ó á la oficina de D. F. Mendez, Cabildo.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la plaza de la Recoleta en donde estará la bandera.

OTRA—El comprador dará el 5 p% como garantia al firmar el boleto.

333 v23 Jul.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,955 metros, 776 milímetros cuadrados. ¡El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 m|c, siendo la base para la venta,

---

las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. m|c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882.—*Ignacio P. Gimenez*, Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA.—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78. n356 v13 ag.

POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL!
En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de Chevarria

El Domingo 30 del corriente, á las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente:*

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá á vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, tres caballos de silla, 4 yeguas al corte, cuatro animales vacunos al corte, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuentran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Valiantine que tramita por la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.* 334 v30 Jl.

Duarte y Wright

JUDICIAL
EN SAN FERNANDO
DE UNA BUENA CASA
CALLE CONSTITUCION Nos. 43, 45 y 47
Tasacion 178,838 ps. m|c,
Base para la venta 89,419 ps. m|c.
El domingo 16 del corriente
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia y ejecucion del Banco de la Provincia, contra D. Juan Lasalle, la finca arriba espresada.

Por mas detalles en los edictos judiciales, ó á los martilleros, Victoria 115. N308 v16 Jul.

M. Billinghurst é hijos

DE LA HERMOSA CASA
CALLE PERU N.° 399
Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaria de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.

BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m|c.

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina Arrotea.

AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1|2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe gas, cocina y demás reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90. N161. V16J.

Carlos Casal y Cia

JUDICIAL
EN LA CAPITAL

De dos propiedades, la primera en la calle de Junin núm. 626, y la segunda en la de Ayacucho 576 pertenecientes á la testamentaria de D. Martin Arroqui

La 1a. su base son 2|3 partes 2,933 $
La 2a. su base son 2|3 partes 2,400 ps. fts.

Son buenas propiedades, están rodeadas de tramways y producen buena renta. Aprovechen pobres y ricos.

El DOMINGO diez y seis de Julio procederemos á vender en público remate, la primera á las 2 de la tarde y la segunda á las dos y media las propiedades espresadas; la primera tiene seis buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios baldosa, y en fin, todo lo necesario para entrar á vivir en ella, sin gastar un peso, y la segunda con cinco piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol etc., y todo lo demas como la anterior todo conforme con el siguiente:

Edicto Judicial

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se procederá el dia 16 del entrante mes de Julio, por los martilleros C. Casal y Ca. á la venta en público remate de dos fincas de propiedad de Da. Juana Barboa de Arroqui, y D. Juan Arroqui, situadas en las calles de Junin número 626 y Ayacucho 576: compuestas, la primera de ocho metros 60 centímetros de frente por 36 metros 40 centímetros de fondo, tasada en la cantidad de 4,400 pesos fuertes; la segunda se compone de ocho metros 90 centímetros de frente por 30 metros de fondo y está tasada en la cantidad de 3,600 pesos fuertes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por D. Dario Becear, contra la testamentaria de D. Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.
u260 v16 jl. *Angel E. Raggio.*

Guillermo F. Quirno

REMATE JUDICIAL
En la casa calle Reconquista núm. 161

El Viernes 14 de Julio á las 12. De los muebles, alhajas, loza, cristales, libros y plantas pertenecientes á la testamentaria de la señora D.ª Petronila Rodriguez, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

En el dia y hora ya dicho daré principio á la venta en remate público, al mas alto precio y al contado, de todo el menaje cuyo detalle en partes es como sigue:

Sala

1 rico juego de sala compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas de jacarandá forrados con damasco de seda celeste con sus fundas de hilo correspondientes, 2 chifonier de bull con incrustaciones de bronce, 1 mesa de papier machie con incrustaciones de nácar, alfombrado de tripe cortado doble ancho y sus guardas correspondientes, 3 alfombritas de tripe para ventanas.

1 ante sala

Un juego compuesto de 1 sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde, con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente, igual al de la sala. 1 mesita costurero de bull con incrustaciones de bronce y sus útiles correspondientes.

2 antesala

Un juego compuesto de un sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente. 2 alfombritas de tripe para ventana. 1 mesa de caoba con piedra mármol para el centro.

costurero

Un juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de jacarandá forrado en damasco de seda azul, con sus fundas de hilo correspondientes. 1 espléndido guarda-ropa de tres cuerpos de caoba macisa y roble con cajones sobre ferrocarriles y perchas. 2 riquisimas jardineras de porcelana sobre pedestales de bull incrustada en bronce, 1 mesita de papier maché con incrustaciones de nacar, costurero de caoba. Alfombrado de tripe rizado, 2 salibaderas de porcelana.

Aposento

1 cama de bronce, colchon elástico de alambre y colchon de lana, 1 cómoda de caoba con su tocador y espejo, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 juego de lavatorio compuesto de 1 jarra, 1 palangana, 1 cepillera, 1 jabonera, 1 balde y 1 lebrillo de loza fina inglesa, 3 floreros de porcelana, 2 rinconeras, 1 sillon de fierro de resorte forrado en marroquin, alfombra de tripe rizado, 1 mesita de noche.

Comedor

1 mesa de nogal para 18 cubiertos, 1 carpeta de hule, 1 aparador de caoba, 2 sillones y 15 sillas de caoba asiento de esterilla, loza, cubiertos, cristales, bandejas de cristofle y otras clases, 1 reloj de mármol negro, 1 labatorio de caoba con piedra mármol negra, alfombrado de jergon.

Cuarto

1 mesa de caoba y 1 ropero de caoba, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol.

1er. escritorio

1 escritorio de caoba, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas de caoba y esterilla, 1 sillon de hamaca de caoba asiento de esterilla, 1 sillon de resorte forrado en hule, 1 armario de caoba con espejo, alfombrado de tripe, libros de legislacion, literatura, historia, religion, viajes, folletos y coleccion de periódicos, 2 salivaderas de porcelana.

2° escritorio

1 escritorio ministro de caoba, 10 sillas y 2 sillones de guindo con asiento y respaldo de esterilla, 1 mapa catastral de la Provincia de Buenos Aires, 1 plano de la ciudad de Buenos Aires, 5 mapas de Europa, Asia, Africa, America y Oceania, 1 mapa de los Estados-Unidos de Norte América, 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones forrados de reps azul con sus fundas de hilo correspondientes, 2 salivaderas de porcelano.

Alhajas

Botones de brillantes para la camisa y corbata, rosetas de id., relojes, anillos, pulseras, cadenas, rosarios etc., etc.

Cocina

Bateria de cocina, mesa de pino, estante de ídem.

Patios

Varias plantas de flores de mérito en tinas y macetas y otros objetos que estarán á la vista en el acto del remate.

H. Baizan

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde de una casa situada en la calle de Lorea señalada con el núm. 361 entre las de Chile é Independencia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de Doña Carolina Molina, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El terreno mide 8 1|2 varas de frente por 21 vs. de fondo, cuatro piezas incluso una sala grande en muy buen estado, dos ventanas de reja á la calle, su zaguan correspondiente, techos y pisos embaldozados, toda rebocada por dentro y fuera, puertas á la moda, cocina, letrina y pozo de balde, calle empedrada y vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 56420 pesos moneda corriente prediniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion que son 37,613 $ m|c. Solamente estando los dueños muertos se puede vender tan barato, porque desaparece el temor de que le tiren las orejas al rematador, pero segun los espiritistas el comprador está en capilla, porque dicen que el alma queda aquí en forma de espíritu y se le puede meter en el vientre del comprador si paga poco precio, y esto debe ser cierto porque yo conozco á varios de los que se dedican á hablar con los espíritus que lo llevan dentro en forma de aguardiente para que nadie lo vea. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 cuarto núm. 36 (altos).

Nº 264 V 23 Jn.

POR EL MISMO
Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 3 de la tarde, de una casa situada en la calle de Belgrano núm. 1005, entre las de Pasco y Pichincha, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y con el fin de separar el condominio que existe en dicha finca con doña Elena M. de Mascarello y D. Enrique Holman y otros—El pormenor es como sigue: El terreno mide 11 1|2 vs. de frente por 58 de fondo, 11 piezas entre de material y de madera, pozo, letrina y resumidero; puede dar una buena renta, el todo ha sido tasado en la suma de 94,423 ps. m/c, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la mencionada tasacion que son 62,950 ps. m/c, regalada en vez de vendida; esta propiedad se encuentra ubicada en el boulevard calle de Belgrano, 30 varas de ancho; se puede asegurar que por esas alturas no hay casa ninguna para vender y todo el mundo quiere comprar por allí porque es el barrio de las comodidades y de los aires puros y sanos, todos los artículos de consumo de primera necesidad valen un 25 o|o mas barato que en otros; así es que viviendo por allí la vida es mas barata y alegre, no hay vecino pobre, el que necesite plata puede pedirles en la seguridad que recibirá.

Por mas informes al rematador Victoria núm. 31, cuarto núm. 36 (altos).

N265 v23 jl.

Manuel Marasso y Ca.

Judicial
Notable remate de una importante barraca
Sobre el Riachuelo de Barracas
Produce una renta mensual de 10,000 ps.
Situacion inmejorable
Base de venta ps. 300,000 m|c.

Atencion señores capitalistas y barraqueros, que esta venta no deja de ser un gran porvenir el estar situada sobre el puerto de la Boca y al lado de la Barraca de los señores Balcarce.

Venta Ad-Corpus

El Domingo 16 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr D. Martin Bustos, en los autos testamentarios de Don Pedro Nouquier y doña Maria Antonia Gal de Nouquier, una barraca situada sobre el Riachuelo de Barracas.

El terreno se compone de 36 metros de frente al S. E. sobre el Riachuelo, 25 metros y 20 cts. por el costado N. E. lindando con la barraca de Balcarce, 36 metros por el N. O. lindando con dicha Barraca de Balcarce, y 25 mts. 70 cts. por el lado S. O. lindando con el señor Marin, igual á una superficie de 916 mts. 20 cts. cuadrados.

El edificio se compone de 6 depósitos ó almacenes en la planta baja, con 4 altillos de madera, 1 cocina, 1 escritorio, 1 caballeriza, cocina y letrina, aljibe, escalera de madera á los altos, puertas y ventanas de pino, 6 piezas altas rebocadas, puertas y ventanas: todo construido de ladrillo en cal y barro, techos de azotea con baldosa, pisos de ladrillo, piedra y madera, en calado al exterior. Un muelle en el Riachuelo para carga y descarga hecho con madera dura.

Por mas datos ocurrir á la Oficina actuaria del Dr. D. Julio Fernandez, ó á nuestro escritorio, Alsina núm. 46, ó en la Boca calle General Brown núm. 53 (altos). N203 v16 jul

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL
En el pueblo de San Fernando
De un terreno
BASE DE VENTA 12,5000 $ m/c.
Situado en la calle San Fernando entre las de General Belgrano y Lavalle

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia Dr. Heredia, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Federico Jonas contra D. Eduvijes Rendon de Valle, este terreno cuya área es la siguiente—16 varas 75 cents. de frente al Norte, por 50 varas de fondo, tasado en la suma de 18718 $ 90 cents, siendo la base de venta sus 2|3 partes, el terreno está situado en la calle de San Fernando entre las del General Belgrano y General Lavalle. Titulos buenos, para verlos ocurrir á la Secretaría del Escribano Wright, en Cabildo. Por otros informes, al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos). N 316 v23 jl.

Bollini, Muro y Cia.

JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
En el pueblo del Monte
De campos, propiedades, chacras, quintas, etc.
SITUADO EN EL PARTIDO Y PUEBLO ANTE DICHO
PERTENECIENTES AL CONCURSO
De D. LAUREANO ALEJANDRO
El Domingo 23 de Julio
A las 12 del dia
El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por

Piña de Oro

Donde estará la bandera
Y SE DARÁ PRINCIPIO Á LAS 12 EN PUNTO
Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc.
Con arreglo y en la misma forma que se espresa en el presente:
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia se procederá por los martilleros Bollini Muro y Compañía en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por la secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Número 1

Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con Don Antonio Olivera, treinta metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con Doña Tomasa Lopez, 31 metros 80 centímetros, al Este calle por medio con Don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con Don Luis M. de la Rosa y Don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de trece metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panaderia, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 60 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon hecho de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho. 2 piezas techos de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros y 50 centímetros de ancho—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 metros 50 centímetros de largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho techo de fierro y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros y 30 centímetros de ancho, jardin—un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. m|c.
2|3 partes y base de venta 46,667 ps. m|c.

Número 2

Un terreno de quinta ubicado en el egido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el Núm. 77, compuesta la superficie de 5939 metros cuadrados 100 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa—dos piezas de ladrillo crudo y cocido techo de paja 15 metros de largo por 5 metros de ancho tasado en la suma de 10,000 ps. m|c.
2|3 partes y base de venta 6,667 ps. m|c.

Número 3

Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el Núm. 75, compuesta su área de 62183 metros cuadrados alambrados—una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 72 compuesta su área de 506,220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante Núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja con 8 metros 90 centímetros de largo por 4 metros y 80 centímetros de ancho con 150,000 plantas de álamo, 6,180 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasados ambos terrenos en 55,000 ps. m|c.
2|3 partes y base de venta 36,667 ps. m|c.

Número 4

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesto su terreno de 506,220 metros cuadrados, tasada en 20,000 pesos m|c.
2|3 partes y base de venta 13,334 ps. m|c.

Número 5

Una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 34 compuesto el terreno de 506.220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauco grandes tasada en 25,000 ps. m|c.
2|3 partes y base de venta 16,667 ps. m|c.

Número 6

Un campo con una área de 3.206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con Don Santiago Crayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con Don Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921320 metros cuadrados lindando por el Nord-Este con Don Pascual Galvan y D. Justo Villegas y por los demás costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de 4.127,380 metros cuadrados, tasadas en 110,070 ps. m|c.
2|3 partes y base de venta 73,380 ps. m|c.

Número 7

Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centímetros, al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaria de Don Francisco Rosas, 36 metros por el Este con Don Arturo Perez y por el Norte con Doña Aurelia Garcia.—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 pesos m|c.
2|3 partes y base de venta 13,334 ps. m|c.

Número 8

Casa denominada "Piña de oro", terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con Doña Aurelia Garcia 28 metros, 30 centímetros, al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros, 30 centímetros, al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y Da. Manuela Rosas 61 metros, 80 centímetros, y al Este 61 metros, 80 centímetros con Da. Cecilia A. de Martinez; el edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros, 80 centímetros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho—un galpon techo de fierro 26 metros, 60 centímetros de largo por 6 metros 80 centímetros de ancho; un galpon al centro techo de fierro 15 metros, 60 centímetros de largo por 10 metros y 20 centímetros de ancho; un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centímetros de ancho; tres piezas bajas techos de teja 14 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho, una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 75 centímetros de ancho, 8 plantas parra con zarzo de madera, algibe, letrina, etc., etc, tasado todo en 110.000 $ m|c.
2|3 partes y base de venta 73,334 ps. m|c.

Número 9

Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros, al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja, 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal, 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros. el edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros 40 centímetros de ancho pared de ladrillo 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 $ m|c.
2|3 partes y base de venta 8,000 ps. m c.

Número 10

Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro al Sud Oeste con Da. Casiana Montenegro, al Sud Este con Doña Flora Montenegro al Nord Oeste con Juan Manuel Terrero con una superficie de 2,362,360 metros cuadrados. tasado en 63,000 ps. m|c.
2|3 partes y base de venta 42,000 ps. m|c.

Número 11

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Terán, 35 metros, 40 centímetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho: una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps m|c.
2|3 partes y base de venta 14 667 ps. m|c.

Número 12

Un terreno de chacra número 67 conocida por la Cancha compuesto de 506,220 metros cuadrado habiendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo techo de paja con 20 metros, 30 centímetros de largo por 5 metros y 90 centímetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centímetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centímetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 12 metros 40 centímetros de largo por 5 metros de ancho una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. m|c.
2|3 partes y base de venta 20,000 ps. m|c.

Número 13

Una fraccion de la quinta señalada con el núm 43 compuesta de 12,374 metros y 274 milímetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. m|c.
2|3 partes y base de venta 3,000 ps. m|c.

Número 14

Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 19, compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centímetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 pesos; moneda corriente.
2|3 partes y base pe venta 1,667 ps. m|c.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la Secretaría mencionada.

Buenos Aires, Junio 21 de 1882.
F. A. Gonzalez.

Guillermo Gowland y Ca.

Judicial
4 Lotes terrenos de chacra
Situados en el partido de Chivilcoy
1 lote de terreno de chacra
SITUADO EN EL PUEBLO
GUARDIA NACIONAL
Un solar de terreno ubicado en el mismo
Pueblo

El remate tendrá lugar sobre los terrenos en CHIVILCOY

El Lúnes 24 de Julio á las dos en punto de la tarde, se rematarán por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo, pasando las dos terceras partes de su tasacion y como perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Otero.

Los siguientes terrenos:

Un terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 ml. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N. E. con el núm. 2441, por el N. O. con el núm. 195, por el S. O. con el núm. 182 y por el S. E. con el núm. 199.

Tasado en la suma de ps. 20,000 m|c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mil 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con el núm. 195, por el N. O. con el núm. 163, por el S-E, con el número 183.

Tasado en la suma de ps. 23,000 m|c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, compuesto de 649 mts. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con la chacra núm. 196, por el N-O. con D. Gerónimo Colman, por el S. O. con Da. Ramona Suarez y por el S-E. con la chacra núm.....

Tasado en la suma de ps. 18,000 m|c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, núm. 215 del plano general de dicho pueblo, compuesto de 129 metros 90 cent. de frente por 259 metros 80 cent. de fondo al N-O. lindando por el frente con D. José Insuiretta, por el S-O. con terrenos de la misma chacra y por el N-O. con D. Bartolo Cambiaso.

Tasado en la suma de ps. 6000 m|c.

Solar en el pueblo de Guardia Nacional señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 369 compuesto de 14 metros 30 cent. de frente por 48 metros de fondo, lindando por el N-E. con el solar núm. 230 por el S-O con el núm. 370 por el S-E con el núm. 384 y al N-O con el número 366.

Tasado en la suma de ps. 1500 m|c.

Terreno de chacra en el éjido del pueblo Guardia Nacional, señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 53—Compuesto de 273 metros de frente por 395 metros de fondo, lindando por el N-E. con el lote núm. 8, por el S-O. con el núm. 98, por el N-O con el núm. 32 y por el S-E con el núm. 54.

NOTA—Por mas informes á la escribania del Sr. Garay en el Cabildo.

Todo comprador abonará el 5 o|o al estenderse el boleto de compra-venta.

En la Estacion habrá carruajes para conducir los interesados, á la llegada del primer tren.

235 v24 jl.

Pedro de Elizalde y Cia.

JUDICIAL
De dos importantes lotes de
TERRENO
PARAJE DE GRAN PORVENIR
CALLE LINIERS
ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 513 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.
Tasacion $ 26,426.50 m/c.
Retaza $ m/c 22,462.
2|3 partes, base para la venta 14,976 $ m/c

Segundo terreno—Contiguo al anterior compuesto de 543 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.
Tasacion 28,396 $ m/c.
Retasa 24137 $.
2|3 partes, base para la venta, 16,092 $ m/c

Escrituras de primer órden.

Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 211.

N162 v16 Jul.

VINO Y JARABE DE DUSART
de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, asi como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tisicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS: Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerias.

EL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN MIGUEZ
468 — Calle de Rivadavia — 468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
ESTACION DEL INVIERNO
Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.
El Gran Oriente
468 — CALLE DE RIVADAVIA — 468
N. 262 v23 Dbre.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
RUIZ Y ROCA
FLORIDA NUM. 230 ESQUINA A CORRIENTES
SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Salon para Caballeros
El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por seis buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-Americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte de cabello.

Salon para Señoras
Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un Saloncito exclusivamente para Señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las Señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para la venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc., etc.
Tambien se peina á domicilio.

Pomada de Eucaliptus
Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Articulos de fantasia
Hay siempre un completo surtido en guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de articulos de fantasia y novedad.

Perfumeria
La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra, todas las perfumerias y demas articulos, que vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

Agua de Barcelona
Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable al tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez; devuelve al rostro su color sonrosado; suaviza en gran manera la epidermis; hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomás y Ca.

Pelucas de todas clases
Pelucas para señora y para hombre, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos etc., etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de articulos para el tocador de señora.

Cuadros en cabello
Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser: ramos de flores, panteones ú otro monumento, alegorias, etc., etc.
RUIZ Y ROCA.

Florida núm. 230, esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL
SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABÓ
275-CERRITO-277
N. 217 v. 16 oct.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

A LAS 3 BOLAS
177—25 DE MAYO—177
(antes) ALEJANDRO
P. F. Hoffmann y Cia.
SUCESOR
Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcos-flechas, hamacas curiosidades de os Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

Agustin P. Zemborain
CONSIGNATARIO
DE
FRUTOS DEL PAIS
Y HACIENDAS
CALLE SAN MARTIN NUMERO 31
Escritorio Núm. 6
BUENOS AIRES
125 v. 4 jl

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.
Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48 — RECOBA VIEJA

LA COMERCIAL
El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.
Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.
Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.
Asi que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.
Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.
Constantino Bolon y Ca.
308-Rivadavia-308

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exijir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

DEPOSITO DE LOZA
Cristales
Cubiertos electro-plata etc.
POR MAYOR Y MENOR
DE
Juan Penco Hno.
179 Chacabuco 179
BUENOS AIRES
123 pm.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

GB&S
Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3,307 "
" " " 7—2,772 "
" " " 8—2,206 "
Barillas de T y doble T. de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos.
DEFENSA 297
N175 v8 jl.

RODOLFO NEWBERY
Dientes — Dentaduras
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se pratica toda dilijencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites Munipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.
N. 207 v. 15 julio.

FABRICA NACIONAL
POR
MAYOR Y MENOR
DE
artículos de Talabarteria
Y VIAJES
DE
JOSE PALLORDET Y C.a
213—Calle Cangallo—213
GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS
Cabezadas y sillas de montar
Especialidad en balijas de suela, badana y lona
Baules de madera de todas clases
Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo
NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.
v. 1823 Junio

JUDICIAL

De tres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7o.

El dia 4 de Agosto á las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de la. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña Maria Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda á la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes á los deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de *2 millones 61 mil 913 metros cuadrados mas 63 centímetros*. Sus linderos son por el NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela al NO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos mte. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña Rufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centímetros cuadrados* tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos mte. *Tercera: La fraccion correspondiente á D Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie de 10 millones 761 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros* siendo su linderos al NE. D. Santiago Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela; al NO. la suerte No. 146 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador. Florida 22, ó á la secretaria del infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882—*Saturnino Garcia*. El remate tendrá lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

Dres. LARROQUE
ABOGADOS
18 - SAN MARTIN - 18
n 321 v 20 jl

Licitaciones

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

10000	Elementos zinc y cobre.
100	Botellas tinta negra.
100	Gruesas lápices 3 h.
50	id id 6 h.
500	Ovillos hilo.
200	Grampas acero,
200	Libras lacre.
200	Trenzadores completos.
10	Gruesas plumas finas.
20	Planchas para mesa,
20	Planchas cobre para tierra.
25000	Discos papel aparato.
200	Limas chicas finas.
20	Badanas.
25000	Hojas papel O. T.
2000	Pliegos papel Contaduria.
25	Resmas papel segun timbre.
300000	Sobres telégramas núm. 6.
500	Libretas núm. 18.
1000	Libros cópia diaria.
2000	Sobres núm. 6 C.
10	Libras guias núm. 24,
5000	Tarjetas núm. 35.
10000	Fórmulas núm. 21.
5000	Pads núm. 1.
50	Libretas para recibos.
25000	Sobres oficina telegráfica.
5000	Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000	Sobres núm. 25.
5000	Sobres núm. 6 B.
2000	Libretas núm. 8.
2030	Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demás artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1ª Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte* Inspector General.

OTRA

Policia de la Capital

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil quinientos veinte y siete (1527) uniformes de verano para los vigilantes de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

1527 chaquetillas.
1527 pantalones.
1527 corbatines.
1527 morriones con chapa, escarapela y pompon.
1527 números en paño.
3054 pares polainas.
3054 id guantes blancos de hilo.
25 escuadras para Sargento 1.º
80 id id id 2.º
82 ginetas id cabo 1.º
80 id id id 2.º

Las medidas de dichos uniformes será nueve.
1ª talla: tres medidas que se numeran asi 1.1,0-1,00.
2ª id 3 id id id 2-2,0-2,00.
3ª id 3 id id id 3-3,0-3,00.

Las medidas de los morriones serán de los números 4, 4 1/2 y 5, en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con el número y las cantidades siguientes:

Para sargentos con el número	1	25
« « « « «	2	80
« cabos « « «	1	82
« « « « «	2	80
« vigilantes del «	1 al 1260	

Las escuadras y ginetas para el número de clases espresadas, conforme á las muestras que existen en este Departamento.

Tambien se presentarán propuestas para 44 uniformes para sirvientes, compuestos de gorras, saco, pantalon y seis trajes de levita.

Las piezas que componen estos uniformes, asi como los morriones, polainas, escarapelas, ginetas, chapas, respiraderos, corbatines, calidad de paño, vivos etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas, el dia 15 de Julio del corriente año, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del señor Jefe, en presencia de este, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no se acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de la propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, faltando á alguna de ellas ó presentando otras muestras, no se tomaran en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á 200 ante una Comision compuesta de los señores Comisarios de la 1ª Seccion D. Agustin Suffern, de la 4ª D. Clodomiro Tobal y de la 7ª D. Pedro A. Costa, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo hacerse la entrega de todo el uniforme hasta el 20 de Setiembre.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés, á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.
E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.
235. v 15.

OTRA

Venta de dos locomotoras

En la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú 13, se recibirán propuestas cerradas para la venta de dos locomotoras usadas y setecientos treinta y una tonelada de material usado, proveniente de la reconstruccion del Primer Entre-riano.

Las condiciones de la venta y demas antecedentes, estarán á la vista de los interesados hasta el 15 de Julio próximo á las 2 p. m. en la calle Perú 13, dia y hora en que se abrirán las propuestas que se hayan presentado en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 19 de 1882.
N238 v15 julio.

OTRA

El 25 de Julio próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 10,420 kepies con destino al Ejército y en la forma siguiente:

5092	kepies	Infanteria
3520	«	Caballeria
1308	«	Artilleria
500	«	Guardias Nacionales

Estos kepies serán exactamente iguales á la muestra que esta Comision General pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5 debiendo acompañarse un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada al firmar su contrato como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo está no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.
El Comisario General.
292 v25 J

OTRA

El 24 de Julio próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 41,024 metros brin brelli y 9561 hevillas para la confeccion de uniformes con destino al Ejército.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o|o sobre el importe total de la propuesta, en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, al firmar su contrato y como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrá introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha, de la presentacion del recibo.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.
El Comisario General.
291—v 24 J.

Prefectura Marítima

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje denominado "Vuelta San Antonio", para que se presentan á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se procederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
n 350 v 9 ag.

Los vapores "Santa-Fé" y "Coronel Paz"

Por resolucion Superior de fecha 3 del corriente mes, el dia 19 del mismo á la una de la tarde tendrá lugar en esta Comisaria General de Marina ante el Escribano general de Gobierno, la venta por propuestas verbales y á la mayor postura, de los vapores de Guerra denominados "Santa-Fé" y "Coronel Paz", que se encuentran fondeados en el Puerto del Tigre, previniéndose que para formular las propuestas en dicha venta, deberá tomarse por base la cantidad de $f. 5,500.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*El Comisario General.*

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1º de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.
284 v27 jul.

A los navegantes

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas por el oficial de servicio en el Muelle de Pasageros, previniéndose que, vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo establecido en los reglamentos vigentes.

Las señas de dichas embarcaciones son las siguientes:

Una pintada de verde teniendo cinco metros de largo.

Un metro veinte centímetros de manga y treinta y cinco centímetros de puntal.

La otra, pintada de negro teniendo cuatro metros cuarenta centímentros de largo,

Un metro veinticinco centímetros de manga y treinta y siete centímetros de puntal.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.
P. A.
J. Goyena.
Oficial mayor
191 A11. julio.

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de comenterios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n- 17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1º de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
N221 v17 jul.

Avisos oficiales

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ %. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez Correccional, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á D. José Separdo, comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde la publicacion del presente, á prestar declaracion en la causa seguida contra Antonio Ardunio, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 10 de 1882.—*Horacio J. Ferrari.* n357 v13 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias hábiles, á don Baldomero Martinez, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, *por cobro de cien mil pesos fuertes*, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha tomado razon en la oficina de Hipoteca de la Capital, de la inhibicion general decretada contra él á pedido del Síndico del concurso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco.* Bolivar 21
n325 v26 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Dolz, para que comparezca dentro del término de quince dias á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de una letra valor de 90,000 ps. mte., bajo apercibimiento, si no comparece por sí ó por apoderado, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21. n353 v25 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, hace saber por el término de quince dias á D. Tomas Boyd, Da. Juana Pradas de Richer, D. Juan Davidson y Doña Maria Blache, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se halla adscrito el que firma, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Pio Llanos con Da. Tránsito Cáceres de Bustamante y otros sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. —*Ricardo M. Wright.* n351 v25 jl.

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la Capital, se cita á la señora de Richard, para que en el término de cinco dias, comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Administracion, á prestar una declaracion en el sumario que se le ha levantado.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*El Actuario.* n312 v 13 jl.

Cítase por primera vez al prófugo N. Juarez, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de esta capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por sospechas de ser autor del robo efectuado á D. Domingo Cortinez, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario. n 345 v17 jl.

Cítase por primera vez al prófugo N. Clavenzo, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por haber estropeado con el Tramway que manejaba á D. Enrique Masourell bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n 346 v 17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza por primera vez, al prófugo Domingo Diaz, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo á él y á otros; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldia.—Penitenciaria, Julio 8 de 1882.—*Eduardo French*— n 347 v 17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario. N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21.
n 328 v 7 ag.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por diez dias á D. José Lagomarsino, para que comparezca ante su Juzgado y Secretaria de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos del concurso de D. Antonio Pereyra, con motivo de un escrito presentado por el Síndico Dr. D. Juan Carballido, solicitando se dé por desistido al expresado Lagomarsino de la compra que hizo al mismo concurso de un lote de terreno situado en la Floresta, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*Pedro Bernatet.* N337 v17 jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Rómulo Vivar, la oferta hecha por el Dr. D. Juan Rayces como cesionario de los derechos de los señores Basail y Jones acreedores tambien de dicho concurso; y la que ha sido aceptada por el Síndico del mismo, Dr. D. Teófilo Garcia, en la reunion que tuvo lugar el diez de Junio próximo pasado; para que dentro del término de diez diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á efecto de manifestar su conformidad ó disconformidad con el espresado convenio, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de ese término se entenderá que se adhieren á él. En consecuencia se les hace saber que el doctor Rayces ofrece á los acreedores abonarles un veinte y cinco por ciento, quedando de su esclusiva cuenta el pago de los honorarios del Síndico y demás gastos judiciales. Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*J. M. Casabal.* n 336 v 17 J.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Carlos Molina Arrotea, se cita por el término de quince dias á Doña Isabel Cires, Doña Ana Bustos, Doña Josefa Aranda, Doña Manuela Ximeno, Doña Maria Gregoria Villagra, Doña Isabel Zusviela, los tres hijos de Doña Clara Ximeno, y los cuatro hermanos de Doña Martiniana Martinez, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponde como legatarios en los autos testamentarios de Don Pedro Ximeno, bajo apercibimiento de que si nó comparecen en el expresado término se les nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882. *B. Reynal O'Connor.*—(Bolivar Núm. 2).
Núm340 v. 22 Julio.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el agrimensor Don Julio C. Serna procederá á mensurar unos terrenos de pastoreo de propiedad de D. José Gregorio Lezama, ubicados en el partido de Chivilcoy, y que tienen por linderos, uno, por el frente con Belmar y Pierrota, por el fondo, con Da. Ana y Da. Dolores Crawell, por el Sud Oeste con Doña Rosario Souza de Aguilar, por el N. E. con Da. Isabel y D. Agustin Aguilar, y el otro, por el N. E. con el señor Zeballos, por el S. O. con D. Joaquin Izaguirre, por el costado S. E. parte con el señor Lezama y el resto con los sucesores de Souza, y por el costado N. O. con D. Facundo Box. Los autos de la referencia tramitan por la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Julio 7 de 1882—*Pedro Bernatet.*

NOTA—Se dará principio á la mensura de que habla este edicto el dia 12 del corriente mes.—*Julio C. Serna.* N339 v11 jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intímese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto cítesele por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Juéves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mí—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2º patio n325 v31 jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Da. Camila Dutrebois, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882—Intímese á Da. Camila Dutrebois, que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda; para el efecto cítesele por edictos que se publicarán quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Juéves de cada semana, para que las partes concurran á la Oficina actuaria á notificarse.—Ortiz—Ante mí—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina, Cabildo 2º pátio. n 326 v 21 jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de D. Reynaldo Teani, y con arreglo á lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Joaquin Lijó.* n 329 v 14 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á Da. Mercedes Gondra de Molina, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de quince dias, á estar á derecho en la demanda que contra dicha señora ha iniciado el concurso del Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de dicho término, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.
n 330 v 21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores Han y Barabino, que dentro del término de quince dias, deben presentar al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, calle San Martin núm. 11, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma (calle Piedras núm. 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 1 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina, Cabildo, 2º pátio.
n 322 v 21 jl

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Duarte y Wright el dia 16 del corriente Julio á la venta en público remate de la finca ubicada en el pueblo de San Fernando calle de Constitucion núms. 43, 45 y 47, á media cuadra de la plaza principal, edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 43 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, teniendo una superficie de 772 metros 65 centímetros cuadrados—Edificio, consta de 14 habitaciones de las cuales tres son altas, un gran horno de panaderia, dos patios y un fondo, un galpon para cochera, caballeriza con altillo, un pozo con broeal de material y bomba donde converjen las aguas de lluvia que corren por las cañerias del edificio, un parral con zarzo de fierro, una cocina con fogon y campana y dos letrinas.—El zaguan que dá á la calle tiene piso de baldoza, piso tambien de baldozas en cinco habitaciones, en la sala, de madera, así como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo.—El muro del costado Sud es medianero, y el del costado Norte propio,—los techos son de azotea con tirantes de madera—todos los revoques en cal, en buen estado, lo mismo que sus molduras, cornizas y molduras del frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 $ mte., siendo hoy la base de sesenta la suma de 89,119 $ mte.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Juan Lasalle, por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, y donde los interesados podrán inspeccionar lo títulos y tasaciones.—Buenos Aires, Julio 1º de 1882.—*F. A. Gonzalez.* N. 398 v 16 jl

Cítase por primera vez al prófugo Pascual Malduchari, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue, por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabolate; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n 331 v 17 jl.

Por el presente se cita, llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion Génova, bien como herederos ó bien como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Junio 9 de 1882.—A. M. Faramiñan. N. 193 v13 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito aleman Don Juan Hinsch para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma por la secretaria del infrascrito, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—Eduardo Munilla. N. 097 v. 13 julio.

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Castro y Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—*Justiniano Reynoso.* N172 v8 jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Rosa Lucantis, ya sea como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto en que firma. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.
N. 209 v. 15 Julio. F. A. Gonzalez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á los prófugos Pedro Sanchez y Manuel Diaz que en la causa que se les sigue en rebeldia conjuntamente con Marcos Rodriguez por robo, se ha pronunciado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice asi:—"*Fallo*: Condenando como condeno "á Marcos Rodriguez por robo y reincidencia á la "pena de un año y siete meses de prision que cumplirá en la cárcel Penitenciaria contados desde el "19 de Mayo de 1881 (art. 71). á los procesados Pedro "Sanchez y Manuel Diaz los condeno á un año y "seis meses de la misma pena. A todos ellos los "condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de "daños y perjuicios y pago de costas, fijándose la "cuota de cada uno en la tercera parte (arts 68 y 69) "—notifíquese por edictos esta sentencia á los prófugos, quienes deberán ser oidos si fueren habidos "ó se presentarán.

"Prévia consulta á la Excelentísima Cámara de lo "Criminal si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo "en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y dos."—firmado: Julian L. Aguirre.—Ante mí—firmado Diego Pombo.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—*D. Pombo.* N218 v17 jl.

Por disposicion del Sr. juez de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Comolli, para que dentro del término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de su Señoria y Secretaria del que suscribe, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié de unos recibos presentados por D. Juan B. Medici, en la demanda que le ha interpuesto por cobro de la suma de *once mil novecientos cincuenta pesos mte.*; bajo apercibimiento que si no concurre se dará por reconocida en su rebeldia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Miguel Repetto*, Secretario. 275 v11 jul.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José Garcia (a) el Farrucho, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así:—"Junio 17 de 1882. Autos y vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, si así lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos al prófugo—Torres—Ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. N245 v10 jl.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v.31 Jl.

Se cita, llama y emplaza á Doña *Teresa Salinas de Ulson* y su esposo *D. Juan Ulson*; á los herederos de *D. Antonio Salinas*, y á todos los demás que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, formando ángulo de esquina á las calles **Guardia Nacional y Puerto, lindando calles** de por medio con D. Santiago Pedemonte y D. Manuel Neto, por el costado S. E. con sucesores de D. Sebastian Garcia y por los fondos con Otero ó Solé; compuesto de 26 varas de frente á la calle Guardia Nacional, por 72 varas de fondo á la del Puerto, conocido por de la *Tuñca*, para que se presenten dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que les sigue D. Joaquin Maldonado, en representacion de la Municipalidad de esta ciudad, por cobro de empedrado de dicho terreno; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les nombrará defensor de ausentes.

San Nicolás, Junio 6 de 1882.—Meliton Cernadas.—Juez de Paz. 206 v. 15 julio.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José de las Carreras para que, ya sea á título de herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de 30 dias por la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N247 v21 jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Jacinto Ferrari por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Manuel Garay.*
M248 v21 jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. José Gascon y Da. Manuela Rivadavia, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias con todos desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*Manuel Garay.* N244 v21 jl.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andres Corte, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice asi:—Junio 17 de 1882.—Autos y Vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes y, notifíquese por edictos este auto al prófugo.—Torres—Ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. N246 v10 jl.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña Jobita Fernandez, por cualquier titulo, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.*
N. 267 v. 21 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente, á todos los acreedores del concurso de D. Pedro Trucco y con arreglo á lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.—*Joaquin Lijó*, Secretario—Cabildo. n 320 v 13 jl

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rolon y Creza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Junio de 1882.—*Angel E. Roggio.*
G, 258 v. 23 jl.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil la Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de quince dias á D. Juste Ramon Romsa Rodriguez y Da. Cármen Gutierrez de Rodriguez, para que dentro de dicho término, comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por D. Ramon Collazo contra D. Justo Ramon Rodriguez, sobre cobro ejecutivo de pesos; por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de D. Regino Letchos, á la que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires, 30 de Junio de 1882.—*Federico Isla.* N. 307 v 16 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.* n319 v 9 ag.